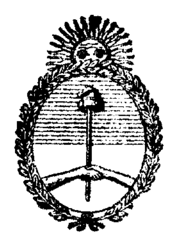
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII — Buenos Aires, jueves 10 de julio de 1969 — Número 21.720

INDUSTRIA

AZUCAR. — **Paralízanse por el término de un año los juicios en trámite contra la Compañía Azucarera Bella Vista Sociedad Anónima.**

Buenos Aires, 3 de julio de 1969

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El Gobierno de la Nación procedió a autorizar mediante la Ley número 17.134 una refinanciación de las deudas de diversos ingenios azucareros de la Provincia de Tucumán, entre los cuales se halla comprendida la Compañía Azucarera Bella Vista S. A. Los créditos oficiales exceden a la cifra de Dos mil setecientos sesenta y dos millones de pesos (pesos 2.762.000.000.— m|n.) moneda nacional.

La deuda con CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.) supera la suma de Un mil seiscientos setenta millones de pesos (pesos 1.670.000.000.— m|n.) moneda nacional y según se obligara en el convenio, debía ser cancelada en cuatro anualidades consecutivas, de las cuales ya han vencido dos sin haberse registrado pago alguno. Este incumplimiento por parte de la deudora, motiva que la totalidad del préstamo sea exigible en este momento, según lo establece el documento precedentemente mencionado.

Ante esta situación y con el objeto de preservar los créditos del Estado, se acordó con los titulares de las acciones de la mencionada empresa la caución de la mayoría de las mismas en su principal acreedor CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.), con la cesión explícita del derecho de voto y el otorgamiento de un mandato de administración a la Dirección Nacional de Industrias del Estado (DiNIE), mediante el cual este último organismo ha arrendado la planta industrial a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.

Este último acto ha tenido por objeto principal permitir el funcionamiento del ingenio durante la presente zafra, por las consideraciones de orden social de público conocimiento.

En este momento, la Asamblea de Accionistas ha designado a funcionarios de la Nación y del Gobierno de la Provincia de Tucumán para integrar el Directorio de la Empresa.

A su vez, la Asamblea de Accionistas no aprobó el desempeño de la administración anterior, ni la rendición de la cuenta del ejercicio, pasando a cuarto intermedio hasta la finalización de los análisis necesarios para poder expedirse.

La mayoría de los créditos estatales, ya sean nacionales o provinciales, tienen garantías reales sobre todos los bienes físicos de la empresa y es por otra parte, elevadísimo el monto de los créditos de acreedores particulares, que en la mayoría de los casos sucumben ante los privilegios con que han contado los créditos oficiales. Entre estos acreedores pueden citarse las Cooperativas cañeras de la región proveedoras de materia prima, situación que afecta seriamente a la zona de influencia del ingenio.

Se ha apreciado que la suspensión de las ejecuciones contra la Compañía Azucarera Bella Vista S. A., permitirá realizar una auditoría que redundará, sin ninguna duda, en beneficio de los créditos oficiales y privados.

Por este motivo se somete a consideración de V. E. el proyecto de ley adjunto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.

LEY Nº 18.264. — Buenos Aires, 3 de julio de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Paralízanse por el término de un año los juicios en trámite contra la Compañía Azucarera Bella Vista Sociedad Anónima, en el estado en que se encuentren y déjanse sin efecto las medidas precautorias dictadas contra la misma. Asimismo, suspéndese por igual término la ejecución de las sentencias ya dictadas contra dicha empresa.

Artículo 2º — Queda también suspendida por el mismo término expresado en el artículo anterior la iniciación de nuevas acciones judiciales contra la Compañía Azucarera Bella Vista Sociedad Anónima, por obligaciones contraídas con anterioridad a la fecha de sanción de la presente ley.

Artículo 3º — La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — José M. Dagnino Pastore.

CAJA DE SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Sustitúyese el párrafo final del artículo 16 de la Ley 18.017.

Buenos Aires, 3 de julio de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se modifica el párrafo final del artículo 16 de la Ley 18.017.

De acuerdo con dicha norma legal, las prestaciones de la naturaleza de las contempladas en la citada Ley cuyas condiciones, modalidades o beneficiarios titulares no se ajustaren a los previstos por la misma se mantendrán congeladas y caducarán el 30 de junio de 1969, hasta cuya fecha continuarán a cargo exclusivo del empleador.

La aplicación de la citada disposición legal significará a partir del 1º de julio del corriente año una disminución de sus ingresos para algunos sectores de trabajadores que en virtud de disposiciones legales vigentes o convenciones colectivas de trabajo están gozando de asignaciones familiares cuyas condiciones, modalidades o beneficiarios no se ajustan a las previsiones de la ley 18.017.

Se estima por ello conveniente proceder a la modificación del artículo 16 de la mencionada ley, extendiendo hasta el 31 de diciembre del año en curso el plazo fijado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Consigli. — Alfredo M. Cousido.

LEY Nº 18.266. — Buenos Aires, 3 de julio de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyese el párrafo final del artículo 16 de la ley 18.017, por el siguiente:

Las prestaciones de la naturaleza de las contempladas en la presente ley cuyas condiciones, modalidades o beneficiarios titulares no se ajustaren a los previstos por la misma se mantendrán congeladas y caducarán el 31 de diciembre de 1969. Hasta dicha fecha continuarán a cargo exclusivo del empleador.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Carlos A. Consigli.

PROVINCIAS

CORDOBA. — **Dase por terminada la Intervención Federal y se designa Gobernador.**

Buenos Aires, 4 de julio de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley por el cual se da por terminada la Intervención Federal al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, dispuesta por la Ley 18.258.

Dios guarde a V. E.

Francisco A. Imaz.

LEY Nº 18.268. — Buenos Aires, 4 de julio de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Dáse por terminada la Intervención Federal al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, dispuesta por la Ley 18.258.

Artículo 2º — Dánse las gracias al señor Interventor General de Brigada D. Jorge Raúl Carcagno, por los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de su misión.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz.

DECRETO Nº 3.665. — Buenos Aires, 4 de julio de 1969.

En uso de las facultades que le acuerda el Artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina y conforme a las previsiones establecidas en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Gobernador de la Provincia de Córdoba al Comodoro (R. E.) D. Roberto Huerta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz.


19690710

Secretaría de Transporte

MARINA MERCANTE

Justifícase el transporte de carne ovina congelada en un buque de bandera liberiana.

DECRETO Nº 3.193 — Bs. As., 10|6|69

VISTO el expediente Nº 1.012|69 del registro del Consejo Nacional de la Marina Mercante, lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Transporte con respecto a la contratación del buque de bandera liberiana "Arimathian" por parte de la "Corporación Argentina de Productores de Carnes", para el transporte de carne ovina congelada entre puertos argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que si bien, el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 19.492|44 ratificado por la Ley Nº 12.980, confiere facultades para el otorgamiento de permisos con carácter precario en cada caso a buques de bandera extranjera, los mismos deben contar con la autorización correspondiente;

Que ante la carencia de buques frigoríficos de bandera nacional y la impostergable realización del servicio, la empresa recurrente debió utilizar el buque liberiano "Arimathian";

Que por tal circunstancia corresponde justificar con carácter de excepción dicho procedimiento;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Justifícase el transporte de hasta trescientas (300) toneladas de carne ovina congelada, en el buque de bandera liberiana "Arimathian" desde el puerto de Ushuaia (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) con destino al puerto de Buenos Aires, par aser trasbordadas a vapor de ultramar, realizado durante el período comprendido entre el 2 al 30 de junio de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estad de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Armando S. Ressia

Secretaría de Transporte

IMPORTACION

Franquicia para la importación de un buque que se incorpora a la matrícula Nacional.

DECRETO Nº 1.167 — Bs. As., 14|3|69.

VISTO el expediente Nº 591|69, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual se solicita la liberación del derecho de importación a "Estrella Marítima Sociedad Anónima de Navegación y Comercio", para incorporar a la matrícula nacional al buque "Videna" de 22.082 T.R.B.; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría de Estado estimando que este caso es de interés nacional, ha informado favorablemente sobre la incorporación de la unidad con liberación de derechos de importación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase incluido en la exención de gravamen dispuesta por el artículo 1º del Decreto número 480|63, al buque "Videna" de 22.082 T.R.B., de "Estrella Marítima Sociedad Anónima de Navegación y Comercio".

Art. 2º — Para gozar de la franquicia establecida por el presente decreto, "Estrella Marítima Sociedad Anónima de Navegación y Comercio" deberá cumplir con las obligaciones impuestas por el Artículo 7º del Decreto Nº 480|68.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — César A. Bunge.

Comando en Jefe del Ejército

SERVICIO MILITAR

Sustitúyese el artículo 178 de la Reglamentación de la Ley 17.531.

DECRETO Nº 3544. — Bs. As., 30|6|69.

VISTO las numerosas solicitudes presentadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1968 por ciudadanos que desean acogerse al Artículo 178 del Decreto Nº 6.701, Reglamentación de la Ley número 17.531 - de Servicio Militar, y lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el lapso concedido por dicho Artículo para renunciar a los beneficios del Artículo 35 del Decreto Nº 29.375|44 ha sido breve en relación con la fecha de aparición de la citada Reglamentación en los Boletines Públicos de las Fuerzas Armadas.

Que dicha reglamentación no ha sido publicada en el Boletín Oficial.

Que ello ha redundado en una escasa difusión entre la ciudadanía, de la citada prescripción legal.

Que como consecuencia de lo anterior los interesados se han visto dificultados para ejercitar en tiempo el derecho que ella otorga.

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 178 de la Reglamentación de la Ley Nº 17.531 de Servicio Militar (Decreto Nº 6.701|68), por el siguiente:

> Artículo 178. — Los ciudadanos de la clase 1949 que hayan solicitado los beneficios del Artículo 35 del Decreto Nº 29.375|44, podrán dejar sin efecto su petición antes del 31 de agosto de 1969. Dentro del mismo lapso y simultáneamente podrán acogerse a los beneficios del artículo 17 de la Ley número 17.531.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por los señores Comandante en Jefe del Ejército, Comandante en Jefe de la Armada y Comandante en Jefe de la Armada y Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José R. Cáceres Monié. — Alejandro A. Lanusse. — Pedro A. J. Gnavi. — Jorge M. Martínez Zuviría.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Acuérdase a una firma para la ampliación de su planta regeneradora de fibras textiles.**

DECRETO Nº 3.237. — Bs. As., 10|6|69.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 129 636|68, en el que la firma "Meller, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Meller, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Avenida Francisco Fernández de la Cruz número 1665|68, Capital Federal y planta industrial en la calle Carlos Pellegrini número 3750, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 250.000.—) equivalentes a ochenta y siete millones, quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 87.500.000.—) valor F.O.B. puerto de embarque, para la importación de maquinarias y equipos nuevos, para la ampliación de una planta regeneradora de fibras textiles.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberá realizar exportaciones del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza, por un monto de quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 500 000.—) equivalentes a ciento setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 175.000 000.—) y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 50.000 —) equivalentes a diecisiete millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 17 500.000).

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de cinco (5) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo anterior, la firma no hubiera realizado exportaciones por un monto de quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 500 000.—) equivalentes a ciento setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 175.000 000.—) la misma deberá ingresar el importe de los derechos antes mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas, por la relación existente entre el total de los derechos que hubieran correspondido tributar los bienes importados al amparo del presente decreto, y el importe de quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 500.000.—) equivalentes a ciento setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 175 000 000 —) siempre que las exportaciones superen el cincuenta por ciento (50 o|o) de la exportación total determinada en el artículo anterior. caso contrario deberá ingresar el total de los derechos, en ambos casos, en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior. El importe que resulte en caso de incumplimiento total o parcial deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente, la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior. Dirección Nacional de Industria, intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos En caso de incumplimiento dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretaría de Fstado de Industria y Comercio Interior|

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION DE ESTUDIOS

DECRETO Nº 2.870 - Bs. As., 30/5/69.

VISTO el Expediente Nº 109.960/69, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionado con viajes de estudios al Centro Internacional de mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), en los Estados Unidos de México, que comprenderá visitas a instalaciones y laboratorios y realizar entrevistas con directivos de dicho Centro Internacional, con la finalidad de discutir las bases de revisión del nuevo Programa "Maíz", del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria dependiente de la citada Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de estudios se adecua a las funciones que cumple el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y por la información que ha de recibir el participante y los contactos y experiencias que realizará con especialistas del Centro Internacional (CIMMYT), se estima que el mismo reviste fundamental importancia e interés nacional;

Que el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo en acuerdo con el referido Instituto Nacional, se hará cargo de una subvención mensual en carácter de estipendio de beca y del pago de los pasajes de ida y vuelta del técnico que se designe, por lo que no representará ninguna erogación para el Estado.

Por ello, atento lo propuesto por el Señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Técnico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo Don Guillermo Santiago Ryan, para realizar el viaje de estudios a que se hace referencia en el preámbulo y considerandos del presente decreto.

Art. 2º — La misión encomendada tendrá una duración aproximada de sesenta días (60) a partir del 23 de junio de 1969. El Ingeniero Agrónomo Don Guillermo Santiago Ryan deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 9.748 de fecha 29 de diciembre de 1967 y no podrá abandonar la Administración Pública Nacional por el término de tres años (3), a partir de la fecha de su reintegro al servicio.

Art. 3º — Déjase establecido que el cumplimiento del presente decreto, no irrogará gasto alguno para el Estado.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata.

Comando en Jefe de la Armada

DONACION

DECRETO Nº 3.186 — Bs. As., 10/6/69.

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Corrientes dona al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe de la Armada) una fracción de terreno ubicada en el Departamento de San Cosme, localidad de Paso de la Patria, Provincia de Corrientes;

Que el donante es titular del dominio de la fracción de referencia, según lo acredita la certificación de la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Corrientes, obrante a continuación de fojas 7 del expediente X - Nº 317/65 (P-32012-c-v/65-P.N.M.);

Que de acuerdo a dicha certificación, el inmueble no reconoce gravámenes;

Que el donante ha efectuado la donación con destino a la construcción de dos (2) casas habitación para el personal superior de la Prefectura Nacional Marítima, según constancias del Decreto número 4.244/65 del Superior Gobierno de la Provincia de Corrientes obrante a fojas 3 del mencionado expediente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación a título gratuito efectuado por el Gobierno de la Provincia de Corrientes al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe de la Armada), con cargo a la construcción de dos (2) casas habitación para el personal superior de la Prefectura Nacional Marítima, de la fracción de terreno individualizada como: frente a la manzana Nº 19, cuya superficie consta de veintiséis metros (26 mts.) de frente por cincuenta metros (50 mts.) de fondo y los siguientes linderos: al Sudeste, calle pública; al Noroeste, terreno municipal; al Noroeste, Barrancas del Río Paraná (hoy Aduana) y al Sudoeste, propiedad de Clotilde Toledo (hoy Antonio Benítez). La fracción que se cede está inscripta en el Registro de la Propiedad en el protocolo de San Cosme, Tomo 4º, Folio 857, Nº 853 del año 1955 a nombre del Superior Gobierno de la Provincia de Corrientes.

Art 2º — Agradézcase al Gobierno de la Provincia de Corrientes con transcripción del presente decreto, la colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 3º — Dése intervención a la Contaduría General de la Nación a los efectos de las anotaciones del caso en el Registro de Bienes del Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Economía y Trabajo y de Defensa, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Gobierno y Comandantes en Jefe de la Armada

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, vuelva al Comando en Jefe de la Armada u oportunamente archívese.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Constantino G. Argüelles. — Carlos A. Carrera. — Mario F. Días Colodrero.

Secretaría de Comunicaciones

IMPORTACION

Amplíase el plazo fijado por el artículo 1º del Decreto 739|61.

DECRETO Nº 3.210. — Bs. As., 10|6|69.

VISTO el Expediente letra E.N.Tel. número 823 año 1969, de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, por el cual dicha Empresa gestiona la ampliación de los plazos de importación temporaria autorizados por los Decretos números 5.075 año 1955 y 739 año 1961 con relación a la contratación aprobada por Decreto número 19.739 año 1954 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 5.075 año 1955 se autorizó la importación temporaria, por el término de seis (6) años, de todos los implementos utilizados por el personal técnico y administrativo de las firmas Siemens y Halske A. G. y Siemens Argentina S. A. I. C. F. I. M., necesarios para la ejecución de los trabajos previstos según contrato del 11 de noviembre de 1954, aprobado por Decreto número 19.739 año 1954.

Que posteriormente, por Decreto número 739 del año 1961 se amplió por el término de seis (6) años el plazo fijado por el artículo 4º del Decreto mencionado en primer término en el considerando anterior.

Que en los considerandos del citado acto de gobierno se preveía que las obras quedarían finalizadas en el año 1966, lo que no pudo llevarse a la práctica, debido a cambios de programación, motivados por razones de índole financiera.

Que aún restan por habilitar sesenta y cinco mil cien (65.100) líneas terminales, de las cuales dieciséis mil doscientas (16.200) líneas se hallan en proceso de instalación, seis mil cien (6.100) líneas corresponden al Plan de Obras del año 1968 y cuarenta y dos mil ochocientas (42.800) líneas al del año 1969 previéndose como fecha de terminación del contrato el 31 de diciembre de 1970.

Que los plazos de permanencia en el país para los materiales ingresados en forma temporaria, al amparo de las disposiciones citadas, comenzaron a vencer a mediados del año 1967.

Que no existe inconveniente en proveer conforme se solicita, en razón de la importancia de las obras, que integran el Plan Fundamental de Telecomunicaciones.

Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase por el término de tres (3) años y seis (6) meses el plazo fijado por el artículo 1º del Decreto número 739 año 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio A. Teglia. — Carlos A. Carrera.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Acuérdase a una firma para ampliar la producción de herramientas especiales de alta precisión y medición.**

DECRETO Nº 3.234. — Bs. As., 10|6|69.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 60.049|69 en el que la firma "Bianco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Bianco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio legal y planta industrial en la calle Alcaraz número 4839, Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta diecisiete mil quinientos dólares estadounidenses (u$s. 17.500) equivalentes a seis millones ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 6.125.000) valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinarias y equipos nuevos destinados a ampliar la producción de herramientas especiales de alta precisión y de medición.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este Decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior, y en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Otórgase a una firma para la ampliación de su planta productora de coronas dentadas para arranque.**

DECRETO Nº 3.235 — Bs. As., 10|6|69

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 130.112|68, en el que la firma Casa Stewart, Sociedad Anónima Comercial, Importadora e Industrial solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Casa Stewart, Sociedad Anónima Comercial, Importadora e Industrial, con domicilio legal en la calle Tucumán número 3550, Capital Federal y planta industrial en la avenida Vélez Sársfield número 5831, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta doscientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y seis dólares estadounidenses (u$s 233.556) equivalentes a ochenta y un millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n 81.744.600) valor F. O. B. puerto de embarque, para la importación de maquinarias y equipos nuevos, destinados a la ampliación de su planta productora de coronas dentadas para arranque.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria no deberá utilizar en el futuro materia prima importada para la fabricación de coronas dentadas para arranque.

El solo incumplimiento de esta obligación hará caducar los beneficios del presente decreto.

Art. 4º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de quince (15) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Raúl J. E. Peyceré

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Acuérdase a una firma para la importación de maquinarias destinadas a su industria láctea.**

DECRETO Nº 3.236 — Bs. As., 10|6|69

VISTO el expediente S. E. I. C. I. número 128.475|68, en el que la Asociación Unión Tamberos Cooperativa Limitada solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la Asociación Unión Tamberos Cooperativa Limitada con domicilio legal en la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe y plantas industriales en las localidades de Colonia Nueva y Franck, Provincia de Santa Fe y en la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, prioridad de equipamiento hasta ciento tres mil ciento cincuenta y cinco dólares estadounidenses (u$s 103.155) equivalentes a treinta y seis millones ciento cuatro mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n 36.104.250) valor F. O. B. puerto de embarque, para la importación de maquinarias y equipos nuevos, con destino a su industria láctea.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Raúl J. E. Peyceré

BOLETIN  OFICIAL

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659. Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|7|69 (68 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 20.— %

RESOLUCIONES DE REPARTICION

CONCURSOS

AVISOS OFICIALES

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia.

DECRETO Nº 3396. — Bs. As., 16|6|69.

VISTO la renuncia que al cargo de funcionario de la categoría "h", Secretario de Embajada de tercera clase y Consul de tercera, presentara la señorita Judith Ana Canclini,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (0 — 20 — 307 — 000 — 1 — 50 — 0 — 1 — 11 — C. C. 205.893), la renuncia que al cargo de funcionario de la categoría "h", Secretario de Embajada de tercera clase y Cónsul de tercera, presentara la señorita Judith Ana Canclini (L. C. 2.317.931).

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO REGIONAL DEL NOROESTE DE CIENCIAS DE LA NUTRICION

Créase.

DECRETO Nº 2.468. — Bs. As., 19|5|69.

VISTO el Expediente Nº 5.940|69 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, relacionado con la celebración, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, de un convenio suscrito entre dicha Secretaría de Estado, el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Tucumán, mediante el cual se crea el Instituto Regional del Noroeste de Ciencias de la Nutrición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el convenio celebrado con fecha 7 de marzo de 1969, entre la Secretaría de Estado de Salud Pública, el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Tucumán, el cual forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública, de Gobierno y de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Guillermo A. Borda. — Ezequiel A. D. Holmberg. — Mario F. Díaz Colodrero. — José M. Astigueta.

CONVENIO PARA LA CREACION DEL INSTITUTO REGIONAL DEL NOROESTE DE CIENCIAS DE LA NUTRICION

La Secretaría de Estado de Salud Pública (en adelante "la Secretaría"); el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta (en adelante "el Ministerio") y la Universidad Nacional de Tucumán (en adelante "la Universidad"), convencidos de la trascendencia que reviste para el desarrollo de la Región del Noroeste Argentino todo lo inherente a la alimentación y nutrición de la población de las provincias que la integran; persuadidos de la conveniencia de disponer de un organismo de alto nivel técnico y científico, capaz de participar en la formulación de la política alimentaria nutricional del país y especialmente de la que corresponde a la mencionada área regional, mediante el asesoramiento y colaboración especializada que estiman necesario ofrecer a aquellas provincias; y determinadas a materializar su mas positivo esfuerzo para alcanzar tales objetivos, deciden tomar a su cargo la creacion, organización y sostenimiento de un Instituto Regional del Noroeste de Ciencias de la Nutrición (en adelante "el Instituto"), "ad referendum" de las autoridades a quienes en cada caso corresponda ratificar este convenio.

A los fines expresados, coinciden en que, esencialmente, corresponderá al Instituto:

a) La valoración del estado nutricional y la ponderación de la oferta y la demanda de alimentos de los distintos sectores de poblacion, de acuerdo con la apreciación de factores biológicos, ecológicos, económicos y socio-culturales;
b) La determinación de la composición de la dieta y de los alimentos y el examen de la tecnología alimentaria;
c) El desarrollo de investigaciones y de programas; la capacitacion de personal y la educación sanitaria en el campo nutricional:
d) La participación en la programación y ejecución de las acciones que en el terreno de su especialización se lleven a cabo en las provincias de la Región, de acuerdo a lo que al respecto se convenga con aquéllas.

Para concretar la creación, organización y sostenimiento del Instituto, cada una de las partes que suscriben este documento toman a su cargo la satisfacción de los siguientes compromisos.

I — El Ministerio:

1. Crear, en la Provincia de Salta, con carácter de organismo descentralizado, el "Instituto Regional del Noroeste de Ciencias de la Nutrición", cuya acción y propósitos han sido precedentemente señalados en lo principal.
2. Destinar, como sede del Instituto, el edificio —actualmente en construcción— sito en la calle "Los Lapachos" sin número de la Ciudad de Salta, cuyas referencias catastrales se especificarán al aprobarse el presente y cuya afectación al patrimonio del Instituto tendrá carácter definitivo. Proseguir las obras de construcción del edificio hasta su total terminación.
3. Transferir al patrimonio del Instituto todos los equipos, instrumental y demás bienes muebles que actualmente pertenecen al Instituto de Endocrinología de la Ciudad de Salta, según inventario que se detallará al aprobarse este documento.
4. Asignar inicialmente al Instituto créditos presupuestarios equivalentes a los que actualmente corresponden al Instituto de Endocrinología de la Provincia de Salta. Esos recursos serán incrementados en el futuro de acuerdo a los requerimientos de financiación de las actividades del Instituto que correspondan a los programas que se aprueben para cada ejercicio.
5. Establecer las siguientes bases de organización, sin perjuicio de las que concordante y complementariamente deban determinarse como reglamento o estatuto del Instituto:
   a) El Instituto estará a cargo inmediato de un director, especialista, cuya designación previo estudio de títulos y antecedentes resolverá el Ministerio con acuerdo expreso de la Secretaría y de la Universidad. En caso de no lograrse coincidencia cada una de las partes propondrá su candidato y serán sometidos a decisión irrevocable del Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
   b) Las actividades del Instituto serán programadas, supervisadas y evaluadas por un Consejo Técnico integrado por el Director del Instituto y por un representante de cada una de las partes.
   c) El Consejo Técnico sesionará válidamente con la presencia de dos tercios de sus componentes y adoptará sus decisiones por el voto de la mayoría absoluta computada también sobre sus componentes. En caso de empate decidirá el Presidente.
   d) La presidencia del Consejo Técnico se ejercerá por períodos de dos (2) años y rotativamente entre sus miembros representantes de las partes. Durante el primer período ejercerá la presidencia el representante de la Secretaria.
   e) El Instituto dispondrá de sus recursos mediante una cuenta especial que se acreditará con los aportes de las partes y de los que obtenga por los medios que estatutariamente se establezcan y se debitará con las afectaciones que resulten de la realización de sus programas. Los saldos de cada ejercicio incrementarán los del siguiente.
      Los fondos del Instituto se depositarán en una cuenta bancaria a su nombre y a la orden conjunta del Director y del Presidente del Consejo Técnico.
      El Instituto no podrá asumir compromisos que no tengan financiación legalmente asegurada.
   f) El manejo del personal del Instituto estará a cargo del Director del mismo, quien tendrá a su cargo el control de asistencia, concesión de licencias reglamentarias y aplicación de sanciones disciplinarias menores.
   g) La designación y remoción del personal superior, así como la aplicación de sanciones que excedan de los ocho (8) días de suspensión corresponderán al Consejo Técnico.
   h) El Instituto informará, anualmente, por intermedio del Consejo Técnico, sobre los resultados de su actividad mediante la redacción de una memoria y balance que remitirá a las partes dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio financiero.

II — La Secretaría:

1. Asignar la suma de diez millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 10.000.000.—) con carácter de subsidio inicial para la puesta en marcha del Instituto. En el futuro esa suma podrá ser anualmente incrementada según resulte de las necesidades de los programas aprobados para el Instituto y de acuerdo a las posibilidades de la Secretaria.
2. Contribuir al equipamiento del Instituto en base a las disposiciones de las leyes nacionales Nº 17.022 y su modificatoria Nº 17.728.
3. Proporcionar asistencia técnica y gestionar asesoramiento especializado de organismos internacionales en caso necesario.

III — La Universidad:

1. Proporcionar asistencia técnica y docente.
2. Contribuir al desarrollo de cursos de capacitación que organice el Instituto
3. Asignar anualmente una partida que ingresará como aporte al presupuesto del Instituto y que podrá incrementarse según resulte de las necesidades de sus programas aprobados.

Los firmantes de este documento se obligan a aceptar la incorporación al convenio original de otras provincias, particularmente de las integrantes de la Región; y de cualquier otro organismo o entidad pública o privada interesada en propender y colaborar en el logro de los objetivos perseguidos con la creación del Instituto.

Las incorporaciones que se resuelvan en el futuro darán lugar a la automática representación en el Consejo Tecnico de acuerdo a lo que estatutariamente se resuelva al respecto.

Este documento tendrá plena vigencia una vez ratificado legalmente y se aplicará en el momento en que sus firmantes hayan aceptado las disposiciones que el Ministerio proponga para el funcionamiento del Instituto.

Para constancia se firma en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a los siete (7) días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

Cláusulas Aclaratorias

1º — Las partes contratantes determinan, en lo referente a los puntos 1-3 y 1-4 de los compromisos del Ministerio, que los bienes y créditos presupuestarios a transferirse al Instituto de la Nutrición son los que pertenecen al Departamento del Bocio exclusivamente, que es parte del Instituto de Endocrinología de la Provincia.

2º — Las partes contratantes convienen en modificar el segundo párrafo del inciso a) del punto 1-5 en la siguiente forma: "En caso de no lograrse coincidencia, el Consejo Técnico requerirá el asesoramiento del Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas cuya opinión será elevada al Gobierno de la Provincia de Salta para la decisión final".

3º — Agregar como punto II - 4 de los compromisos de la Secretaría: "La Secretaría admite y reconoce que este convenio no afecta ni modifica los derechos y obligaciones existentes entre el Ministerio y la Universidad".

COMISION NACIONAL DE VALORES

Autorízase a proceder como lo indica la Resolución Nº 8|69 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

RESOL. GRAL. Nº 2 — Bs. As., 26|6|69

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 8|69 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, comunicada por nota del 23 del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que las circunstancias de excepción relativas a las peticiones allí mancionadas permiten autorizar a proceder tal como lo hace la entidad indicada;

Que la consideración de las emisiones referidas serán decididas al tratar cada caso en particular;

Por ello, se resuelve por unanimidad:

Tomar conocimiento de la resolución de Presidencia Nº 8-9 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y autorizar a proceder como allí se indica.

Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las Bolsas de Comercio del país, a la prensa en general y archívese.

Héctor Alegría.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 8.

Buenos Aires, 23 de junio de 1969.

VISTO:

Lo dictaminado por la Comisión de Títulos a fin de agilizar el trámite para la colocación de las emisiones a ser ofrecidas en suscripción o entregadas en pago de bienes que se encuentran a consideración de la Comisión Nacional de Valores para la obtención de las respectivas autorizaciones para ser ofrecidas públicamente,

El Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Resuelve:

Artículo 1º — Las reseñas informativas correspondientes a las emisiones destinadas a ser ofrecidas en suscripción o entregadas en pago de bienes correspondientes a las sociedades que se indican en este artículo se publicarán en el órgano informativo de la Institución del día de la fecha:

Semaco S. A. - Suscripción	25.250.900
El Cóndor J. - Suscripción ..	10.000.000
Quero y Cía.. Dálmine Siderca S. A. - Suscripción	1.000.000.000
Casa Stewart S. A. C. I. e I. Suscripción	57.767.400
Editorial Códex S. A. - Suscripción	1.218.737.000
Imar S. A. I. M. A. I. C. - Pago de bienes	56.070.000

Art. 2º — Para las sociedades comprendidas en el Art. 1º, déjase sin efecto, por esta única vez los plazos fijados en los puntos 1º, 2º y 4º del Capítulo VII de la Resolución del Consejo Directivo del 29 octubre de 1964 y en cambio:

a) El aviso llamando a suscripción se publicará al día siguiente de recibido ya la suscripción podrá iniciarse al primer día hábil siguiente a la publicación del citado aviso;
b) Fíjase en 18 días hábiles bursátiles el período mínimo de suscripción sin perjuicio del plazo mayor que pueden fijar los respectivos estatutos.

Art. 3º — Una vez que esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires reciba de la Comisión Nacional de Valores constancia de que las emisiones mencionadas en el artículo 1º han sido autorizadas para ser ofrecidas públicamente, el Director de Títulos Valores de la Institución comunicará a las respectivas empresas la correspondiente autorización de esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires para cotizar dichas emisiones fijándoles un plazo de 45 días para la colocación de sus emisiones a partir de la fecha de la comunicacion. Aquellas empresas que no coloquen las emisiones dentro del plazo señalado deberán solicitar una nueva autorización.

Art. 4º — Comuníquese a las empresas comprendidas en esta resolución, a la Comisión Nacional de Valores y publíquese en el órgano informativo de la Institución.

Federico Alejandro Peña.

Comando en Jefe de la Armada

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

Podrá conceder certificados de excepción de derechos de importación para los elementos mencionados en el artículo 4º, inciso a) del Decreto 13.136|59.

RESOLUCION Nº 520. — Bs. As., 19|6|69

VISTO lo informado en Expediente D. AFNE. CA. 19|69, por Astilleros y Fábricas Navales del Estado, en relación a la necesidad de adecuar en ciertos casos especiales la aplicación de las resoluciones de la ex Secretaría de Estado de Marina y de este Comando en Jefe, referente de los elementos producidos por la industria nacional para uso naval, con ajuste a lo establecido en el Decreto numero 13.136|59, y a la Resolución Conjunta Nº 5|61 de las ex Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que la práctica ha demostrado que si bien la industria nacional produce los elementos que genéricamente están contemplados en las citadas resoluciones, se presentan artículos de características especiales y por ende de mercado reducido que no se fabrican en el país;

Que a estos elementos, por estar comprendidos en las citadas resoluciones, no se le puede otorgar el certificado de excepción de derechos de importación;

Que por esta circunstancia la industria naval debe soportar injustos aumentos de costos;

Que el espíritu y la letra del Decreto 13.136|59 establece precisamente que los materiales, maquinarias y equipos que deba importar la industria naval y que no se producen en el país estarán exentos de derechos de importación;

Por ello,

El Comandante en Jefe de la Armada
Resuelve:

1º) Astilleros y Fábricas Navales del Estado podrá conceder, previa conformidad de la Cámara Gremial respectiva, certificados de excepción de derechos de derechos de importación para los elementos mencionados en el artículo 4º, inciso a) del Decreto Nº 13.136|59 y comprendidos en las Resoluciones de la ex Secretaría de Estado de Marina y del Comando en Jefe de la Armada que se hayan dictado o a dictarse conforme a lo establecido en el Decreto 13.136|59 y Resolucion Conjunta Nº 5|61 de las ex Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Marina, cuando tales elementos por sus especiales características no los produzca la industria nacional con la calidad exigida para su finalidad específica y dentro de los plazos de entrega adecuados.

2º) Que en cada oportunidad que se utilice este procedimiento se eleven para su conocimiento los antecedentes a este Comando en Jefe.

3º) Que en cada oportunidad que se utilice este procedimiento se eleven para su conocimiento los antecedentes a este Comando en Jefe.

3º) Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, pase a la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A. F. N. E.) para su conocimiento y archivo.

Pedro A. J. Gnavi. — Alberto J. Oliver.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Institúyense premios a adjudicar en los concursos de novillos, corderos y de porcinos tipo que realicen las asociaciones y sociedades rurales.

RESOLUCION Nº 381 — Bs. As., 26|6|69

VISTO el Expediente Nº 3.251|68, y

CONSIDERANDO:

Que los concursos de novillos, corderos y porcinos tipo revisten especial importancia para la producción de haciendas de la mejor calidad cuyas características respondan a los requerimientos de los mercados más exigentes;

Que dentro de los lineamientos de la acción promocional que compete a este organismo, es conveniente auspiciar la realización de dichos concursos a fin de estimular el esfuerzo de los productores en procura del mejoramiento de sus planteles;

Que la institución de premios mediante un sistema que propenda a la adecuada valoración de los lotes seleccionados confiere apropiada efectividad al reconocimiento del empeño evidenciado por los productores pecuarios;

Que en el Plan y Presupuesto de Promoción y Extensión aprobado por esta Junta por Resolución Nº 153|69, se han previsto los fondos necesarios para el cumplimiento de este propósito;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes Resuelve:

Artículo 1º — Instituir premios a adjudicar en los concursos de novillos, de corderos y de porcinos tipo que realicen las asociaciones y sociedades rurales y asociaciones de criadores inscriptas en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y que se ajusten a las condiciones fijadas en la presente resolución.

Art. 2º — A tal efecto se reconocerá uno sólo de los concursos que efectúe anualmente cada una de esas entidades por cada especie, cuya fecha, lugar de realización y zona de influencia deberán comunicarse a la Junta Nacional de Carnes con veinte días de anticipación.

Art. 3º — Cada expositor será el titular de la explotación o establecimiento ganadero de procedencia de los animales que exponga y la Junta Nacional de Carnes le reconocerá una sola presentación, por año y por especie en los concursos organizados por la sociedad rural de su zona o por la más cercana a ella.

Art. 4º — La inscripción se efectuará por secciones, correspondientes a cada una de las razas definidas y a cruzas y la admisión se ajustará a las siguientes condiciones:

a) Los lotes deberán integrarse con animales uniformes en peso, tipo y estado de gordura y, según la especie, totalizarán:
— para novillos y porcinos cinco animales, pudiendo cada productor presentar como máximo cinco lotes, es decir, en conjunto no más de veinticinco animales.
— para corderos diez animales, pudiendo cada productor presentar como máximo tres lotes, es decir, en conjunto no más de treinta animales.

El lote que por incluir uno o más animales que no reúnan las características raciales respectivas, resulte excluído como raza definida, pasara a concursar en la sección cruzas.

b) Para los concursos de novillos en cada sección, se fijan las siguientes categorías:

Dientes de leche: Con un peso mínimo término medio, de 370 kilogramos.

Dos dientes: Con un peso mínimo, término medio de 400 kilogramos.

Para las zonas de garrapata delimitadas por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería como "sucia" y "de lucha", intervendrán únicamente novillos nacidos y criados en las mismas y se admitirán las siguientes categorías:

Dientes de leche: Con un peso mínimo, término medio de 360 kilogramos.

Dos dientes: Con un peso mínimo, término medio de 380 kilogramos.

Cuatro dientes: Con un peso mínimo, término medio de 400 kilogramos.

Seis dientes: Con un peso mínimo, término medio de 420 kilogramos.

Se admitirá en cada lote, hasta un novillo que haya cortado no más de un diente por sobre los establecidos. Si esa tolerancia fuese superada, el lote pasará a concursar en la categoría siguiente.

c) En los concursos de corderos competirán lotes integrados por animales dientes de leche divididos en dos categorías, de acuerdo con la siguiente escala de pesos:
— de hasta 30 kilos de peso por unidad.
— con más de 30 kilogramos y hasta un máximo de 40 kilogramos por unidad.

Se admitirá en cada lote hasta dos animales que presenten el nacimiento de las pinzas.

d) En los concursos de porcinos sólo podrán competir lotes integrados por animales que presenten colmillos de leche o recién caídos, con un peso promedio entre 90 y 120 kilogramos.

En cuanto al sexo, podrán intervenir: Capones, hembras caponas y hembras sin servicio, admitiéndose asimismo lotes que incluyan las tres clasificaciones.

e) A los efectos de verificar los pesos respectivos los animales serán pesados, por lote o individualmente en balanza de exposición luego de transcurridas doce horas de encierro.

Art. 5º — La cantidad máxima de lotes a concursar, por categoría, será de veinte. Cuando, con posterioridad a la actuación del jurado de admisión, ese número resultara superado se procederá a distribuir el total de lotes, por orden de inscripción, en tantas subdivisiones como sean necesarias.

Art. 6º — En cada categoría se adjudicarán los siguientes premios:

Primer premio, segundo premio, tercer premio, cuarto premio, quinto premio y mención.

Se adjudicarán asimismo, para cada sección, premios campeón y reservado campeón. Todos los premios serán certificados con sendos diplomas expedidos por la Junta Nacional de Carnes. El título de campeón de la raza se otorgará al ganador de la competencia entre los primeros premios de cada categoría. El o los primeros premios perdedores, juntamente con el segundo premio de la categoría del lote campeón, disputarán el título de reservado campeón. Si los animales que integran los lotes expuestos no reunieran, a juicio del jurado, condiciones adecuadas, los premios consignados podrán ser declarados desiertos total o parcialmente

Art. 7º — Los lotes premiados gozarán de un sobreprecio por kilo vivo sobre el valor máximo que durante los últimos cinco días de operaciones anteriores a la fecha del concurso se haya obtenido para los novillos y los capones y hembras sin servicio, en el Mercado Nacional de Hacienda de la ciudad de Buenos Aires, y para los corderos, en el Mercado General de Haciendas de Avellaneda, cuyo monto se establecerá aplicando los porcentajes que seguidamente se indican:

Campeón	35 por ciento
Reservado Campeón ..	30 por ciento
Primer Premio	25 por ciento
Segundo Premio	25 por ciento
Tercer Premio	15 por ciento
Cuarto Premio	10 por ciento
Quinto Premio	6 por ciento
Mención	4 por ciento

Las bonificaciones precedentemente consignadas no son acumulativas.

Art. 8º — La Junta Nacional de Carnes hará efectivo, directamente a los expositores, el pago de los sobreprecios a que se hace mención en el artículo anterior. La información referente al peso total de los lotes premiados y al nombre y dirección postal de cada expositor será suministrada a la Junta Nacional de Carnes por el jurado respectivo.

Art. 9º — La Junta Nacional de Carnes designará el jurado de admisión y calificación y las entidades organizadoras de los concursos podrán nombrar técnicos para integrar el jurado de admisión, solicitando a tal efecto si así lo estimaren conveniente, el concurso de las respectivas asociaciones de criadores.

Art. 10 — Autorizar a la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización a incluir en el ordenamiento presupuestario para futuros ejercicios, las sumas necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, imputándolas a la pertinente partida específica.

Art. 11. — Imputar a la partida específica del presupuesto vigente para el año 1969, la suma de hasta veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000), cantidad que, conforme a lo previsto, demandará durante el corriente ejercicio el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 12. — Derogar la Resolución número J.22|65.

Art. 13. — Dar intervención a la Gerencia General a sus efectos.

Oscar Horacio Bordarampé.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

REDITOS. — **Nuevo vencimiento para el pago del anticipo del impuesto a los réditos, por contribuyentes titulares de rentas provenientes de explotaciones agropecuarias.**

RESOL. GRAL. Nº 1.291 (R). — Buenos Aires, julio 4 de 1969.

VISTO la exposición de motivos que acompaña la Ley Nº 18.033, en la cual se prevé la sustitución total o parcial por el gravamen creado, de los anticipos del impuesto a los réditos, y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección se encuentra estudiando la estructuración del régimen necesario a efectos de posibilitar dicha sustitución en la medida que determine la incidencia que en el monto de los anticipos resultantes —conforme a las normas de la Resolución General Nº 1.194 (R)— han tenido las rentas provenientes de arrendamientos o explotaciones agropecuarias;

Que por lo expuesto, resulta necesario establecer una nueva fecha de vencimiento para los anticipos que deberían abonarse el día 15 de julio próximo, a fin de que los contribuyentes cuenten con el lapso suficiente para proceder a la determinación de los nuevos importes a pagar.

Por ello, atento lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 3.122|69 y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 7º y 8 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

El Jefe del Departamento de Recaudación de la Dirección General Impositiva, en sustitución del Director General, Resuelve:

1º — Acordar plazo hasta el día 25 de julio de 1969 para el ingreso del anticipo del impuesto a los réditos cuyo vencimiento estaba establecido para el día 15 del mismo mes, por parte de las personas físicas, sucesiones indivisas y sociedades comprendidas en el artículo 54 de la Ley de Impuesto a los Réditos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, que siendo propietarios o poseedores de tierras aptas para la explotación agropecuaria, hayan obtenido en el curso del año que sirvió de base para el cálculo de este anticipo, rentas netas provenientes del arrendamiento o explotación de tales predios.

Igual plazo se acuerda a los socios de sociedades de personas y socios solidarios de sociedades en comandita por acciones, cuando las entidades se encuentren en las condiciones enunciadas precedentemente.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi

Secretarías de Comercio Exterior y de Agricultura y Ganadería

EXPORTACION

Auméntase la cantidad de cabezas de ganado vacuno en pie para consumo destinadas a países no integrantes de la ALALC.

RESOLUCION Nº 190. — Bs. As., 24|6|69.

VISTO el Decreto Nº 6.637|68 por el que se autoriza la exportación de ganado vacuno en pie a todo destino, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del mencionado Decreto determina que las Secretarías de Estado de Comercio Exterior y de Agricultura y Ganadería, por Resolución Conjunta, establecerán las condiciones que regirán para las exportaciones a países no integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Que el desarrollo de la producción y oferta en el mercado interno de ganado vacuno en pie hacen aconsejable ampliar las autorizaciones de exportación dispuestas hasta la fecha.

Por ello,

Los Secretarios de Comercio Exterior y de Agricultura y Ganadería, Resuelven:

1º — Auméntase en seis mil (6.000) cabezas la cantidad de ganado vacuno en pie "para consumo" cuya exportación ha sido autorizada hasta la fecha con destino a países no integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. El embarque de esa cantidad adicional, que deberá estar integrada por animales de peso superior a los ciento sesenta (160) kilogramos, exclusivamente, deberá concretarse antes del 31 de octubre de 1969.

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Peyceré-Raggio.

RESOLUCION Nº 205. — Bs. As., 26|6|69.

VISTO el Decreto Nº 6.637|68 por el que se autoriza la exportación de ganado vacuno en pie a todo destino, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del mencionado Decreto determina que las Secretarías de Estado de Comercio Exterior y de Agricultura y Ganadería, por Resolución Conjunta, establecerán las condiciones que regirán para las exportaciones a países no integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Que el desarrollo de la producción y oferta en el mercado interno de ganado vacuno en pie hacen aconsejable ampliar las autorizaciones de exportación dispuestas hasta la fecha.

Por ello,

Los Secretarios de Comercio Exterior y de Agricultura y Ganadería, Resuelven:

1º — Auméntase en mil quinientas (1.500) cabezas la cantidad de ganado vacuno en pie "para consumo" cuya exportación ha sido autorizada hasta la fecha con destino a países no integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. El embarque de esta cantidad adicional, que deberá estar integrada por animales de peso superior a los ciento sesenta (160) kilogramos, exclusivamente, deberá concretarse antes del 31 de octubre de 1969.

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Peyceré-Raggio.

RESOLUCION Nº 204. — Bs. As., 26|6|69.

VISTO el Decreto Nº 6.637|68 por el que se autoriza la exportación de ganado vacuno en pie a todo destino, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del mencionado Decreto determina que las Secretarías de Estado de Comercio Exterior y de Agricultura y Ganadería, por Resolución Conjunta, establecerán las condiciones que regirán para las exportaciones a países no integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Que el desarrollo de la producción y oferta en el mercado interno de ganado vacuno en pie hacen aconsejable ampliar las autorizaciones de exportación dispuestas hasta la fecha.

Por ello,

Los Secretarios de Comercio Exterior y de Agricultura y Ganadería, Resuelven:

1º — Auméntase en veinte mil (20.000) cabezas la cantidad de ganado vacuno en pie "para consumo" cuya exportación ha sido autorizada hasta la fecha con destino a países no integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. El embarque de esta cantidad adicional, que deberá estar integrada por animales de peso superior a los ciento sesenta (160) kilogramos, exclusivamente, deberá concretarse antes del 31 de octubre de 1969.

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Peyceré-Raggio.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma: Salmatel, S. A. Agropecuaria, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Buenos Aires, 26 de junio de 1969.

VISTOS:

Que la sociedad "Salmatel", S. A. Agropecuaria, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha noviembre 12 de 1968 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º) Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;

2º Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º) Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la

sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.
Enrique Zaldívar. - Inspector General de Justicia.
$ 4.760.— e.10|7 Nº 89.822 v.10|7|69

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma: Río Belén, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Buenos Aires, 18 de junio de 1969.
VISTOS:
Que la sociedad Río Belén, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y
CONSIDERANDO:
El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;
Que en fecha agosto 20 de 1968 esta Inspección General aplicó a dicha sociedad la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;
Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8 del Decreto mencionado precedentemente;
La Inspección General de Justicia,
Resuelve:
1º) Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.
2º Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;
3º) Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.
Enrique Zaldívar. - Inspector General de Justicia.
$ 4.760.— e.10|7 Nº 89.660 v.10|7|69

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma: La Marina - F. Nicolini y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Buenos Aires, 26 de junio de 1969.
VISTOS:
Que la sociedad "La Marina - F. Nicolini y Cía.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y
CONSIDERANDO:
El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según résulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;
Que en el ejercicio 31|12|1964 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;
Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;
La Inspección General de Justicia,
Resuelve:
1º) Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;
2º Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;
3º) Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.
Enrique Zaldívar. - Inspector General de Justicia.
$ 4.380.— e.10|7 Nº 89.572 v.10|7|69

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISP. Nº 50. — Buenos Aires, 27|6|69.
VISTO: la presentación en el Expediente Nº 90.240|69 SEICI., producida por la firma Samya, Soc. An., inscripta en la División Pesas y Medidas, bajo el número 1.500, y
CONSIDERANDO:
Que por Disposición Nº 140|65 DNCI., se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;
Que la División Pesas y Medidas se ha expedido en los aspectos prescriptos en el punto 1º, inc. b) de la mencionada disposición;
Por ello, atento a tal información y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,
El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:
1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva del surtidor de nafta de tipo aprobado S. 4022, modelo Abery Hardoll 4301 T Duplex o A. H. 4301 T. D., con las siguientes modificaciones: a) Supresión del compensador; b) Iluminación del visible y leyendas en los cuadrantes, y c) Modificaciones conexas en cabina, estructura, cañerías y accesorio, separador de gases e instalación eléctrica, sin que varíe el tipo ni el modelo aprobados.
2º — Autorizarla asimismo para que presente el modelo aprobado con las siguientes variantes:
I. Panel superior de puerta.
A) en chapa de aluminio pulido.
B) en chapa de acero inoxidable pulido.
II. Paneles inferiores de puertas, laterales y sombrero.
A) en chapa de acero pintada.
B) en chapa de acero inoxidable pulido.
III. Medidor volumétrico.
A) con pistones de bronce.
B) con pistones de fundición de hierro con baño exterior de cromo duro.
IV. Manguera de descarga.
A) de 3,50 m. de longitud.
B) de 3,50 a 5 m. de longitud.
V. Pico de descarga.
A) Modelo SATAM con cuerpo de bronce cromado.
B) Modelo SATAM con cuerpo de aluminio cromado.
C) Modelo P. P. 10 - C.
D) Modelo ELAFLEX ZVA 1941, de corte automático.
VI Instalación eléctrica.
A) Para hacer la transformación del motor de 380 V. a 220 V., o viceversa, debe retirarse la tapa posterior del motor eléctrico.
B) Para hacer la misma transformación se opera en la caja de conexiones sin tocar el motor eléctrico.
3º — Aprobar la propuesta de precintaje tal como se documenta en el Expediente Nº 90.240|69 SEICI., fojas 142 a 146 y 148 a 156.
4º Tener por modelo prototipo de la presente aprobación al aparato simple modelo A. H 4301 T. prototipo de la aprobación que tramita en Expediente Nº 90.239|69 SEICI., sirviendo para identificar las diferencias de modelo y las variantes no incluidas en el prototipo la documentación agregada en Expediente 90.240|69 SEICI.
5º — Acordar plazo de 30 días para que la firma recurrente complete la documentación presentando dos (2) fotografías de 20 cms. x 25 cms. debiendo mostrar una de ellas el instrumento completo y la otra el mismo instrumento sin la cabina.
6º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.
7º — Comuníquese, regístrese. Cumplido; vuelva el Expediente Nº 90.240|69 SEICI., al Departamento de Lealtad Comercial —División de Pesas y Medidas— para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.
Juan E. Dumas - Director Nacional de Comercio Interior.
$ 31.500.— e.8|7 Nº 89.373 v.11|7|69

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 49 — Bs. As., 27|6|69
VISTO la presentación en el expediente Nº 90.239|69 SEICI., producida por la firma Samya Soc. An., inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el número 1.500 y,
CONSIDERANDO:
Que por Disposición Nº 140|65 DNCI., se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;
Que la División Pesas y Medidas se ha expedido en los aspectos prescriptos por el punto 1º inc. b) de la mencionada disposición;
Por ello, atento a tal información y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,
El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:
1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación o la verificación primitiva del surtidor de nafta de tipo aprobado S 4022 modelo Avery Hardoll 4301 T o A. H. 4301 T con las siguientes modificaciones: a) supresión del compensador; b) iluminación del visible y leyenda en el cuadrante y c) modificaciones conexas en cabina, estructura, cañerías y accesorios, separador de gases e instalación eléctrica, sin que varíe el tipo ni el modelo aprobados y manteniendo la autorización para las variantes aprobadas para el modelo antecedente inmediato.
2º — Aprobar la propuesta de precintaje tal como se documenta en expediente 90.239|69 SEICI., fojas 180 a 184 y 186 a 194 con las correcciones introducidas por el personal técnico de la División Pesas y Medidas, que por este acto ratifico.
3º — Entregar a la firma recurrente, en condición de custodia, conforme autoriza la disposición Nº 140|65 DNCI., el surtidor de nafta modelo prototipo de la presente aprobación, sirviendo para identificar las variantes no incluidas en el referido modelo la documentación agregada al expediente 90.239|69 SEICI.
4º — Acordar plazo de treinta (30) días para que la firma recurrente complete la documentación presentando dos (2) fotografías de 25 cm x 20 cm, debiendo mostrar una de ellas el instrumento completo y la otra el mismo instrumento sin la cabina.
5º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.
7º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el expediente Nº 90.240|69 SEICI., al Departamento de Lealtad Comercial —División Pesas y Medidas— para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.
Juan E. Dumas.
$ 16.980.— e.8|7 Nº 89.390 v.11|7|69

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 3.452-DC-1969

La Institución necesita contratar cuatro (4) profesionales jóvenes para desempeñarse en sus organismos técnicos centrales de Estudios y Proyectos.
Remuneración única mensual $ 90.000.— m|n., más salario familiar.
Los interesados deberán poseer título de ingeniero civil, hidráulico, de construcciones u otro equivalente expedido por Universidad del Estado o reconocido por éste. Acreditarán, además, alguna experiencia en cálculos estructurales e hidráulicos.
Bases y presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, donde asimismo se suministrará a los interesados las aclaraciones que soliciten.
Plazo presentación: 31 de julio de 1969.
Poder Judicial.
e.10|7-Nº 3.251-v.14|7|69

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Eduardo A. Ortiz Basualdo, y los señores Jueces doctores don Roberto E. Chute, don Marco Aurelio Risolía, don Luis Carlos Cabral y don José F. Bidau,
Consideraron:
Que encontrándose actualmente vacante en el Cuerpo de Peritos Contadores de la Justicia Nacional de la Capital Federal un cargo de Perito Contador —por renuncia del señor Juan Carlos Maffei— corresponde cubrir dicho cargo por vía de concurso, tal como lo dispone la Acordada de esta Corte Suprema de fecha 29 de abril de 1959 —Fallos: 243:216—.
Resolvieron:
a) Llamar a concurso de antecedentes para la provisión de un cargo de Perito Contador del Cuerpo de Contadores Oficiales de la Justicia Nacional de la Capital.
b) Designar como integrantes de la Junta de Calificaciones a los señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil, en lo Comercial y en lo Criminal y Correccional de la Capital.
c) Disponer la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial, su comunicación a los diarios por intermedio de los periodistas que cumplen su función en el Palacio de Justicia y a las siguientes instituciones: Ministerio de Economía y Trabajo y Tribunal de Cuentas de la Nación, Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires, Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Colegio de Graduados en Ciencias Económicas.
d) La inscripción se hará en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal, por el término de quince (15) días hábiles a partir del día 10 de julio próximo.
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.
Fdo.: Eduardo A. Ortiz Basualdo — Roberto E. Chute — Marco Aurelio Risolía — Luis Carlos Cabral — José F. Bidau. — Ricardo J. Brea (Secr.).
e.10|7-Nº 3.256-v.11|7|69

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente 7466|69

Llámase a concurso para la provisión de una beca (1) de Cuarenta mil (m$n. 40.000) mensuales por el término de un año, de especialización y perfeccionamiento en Psicología Institucional, con la obligación de colaborar en la instrucción de los Psicólogos Residentes.
Requisitos:
a) Poseer título de Licenciado en Psicología, expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Acreditar antecedentes docentes en Psicología Clínica.
c) Presentar dos copias de currículum vitae.
d) Entrevista personal.
Inscripción:
Se hará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, desde el 30 de junio al 11 de julio del corriente año en el horario de 9 a 12 horas.
e.8|7 Nº 3.233 v.15|7|69

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

28 DE MARZO DE 1969

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

996.921. — El Asesor Impositivo. — Nros. 69|70. — Diciembre 1968. — 1|69. — Buenos Aires.
996.922. — Atlántida. — Nº 1.223. — Febrero 1969. — Buenos Aires.
996.923. — Billiken. — Nº 2.560|63. — Febrero 1969. — Buenos Aires.
996.924. — Boletín Informativo. — Nº 534|35. — Febrero 1969. — Buenos Aires.
996.925. — Buenos Aires Herald. — Nº 8.414|70. — 1º|2|69. — Buenos Aires.
996.926. — Canal TV. — Nº 552|55. — Febrero 1969. — Buenos Aires.
996.927. — La Chacra. — Nº 459. — Febrero 1969. — Buenos Aires.
996.928. — Gente y la Actualidad. — Nº 185|88. — Febrero 1969. — Buenos Aires.
996.929. — El Gráfico. — Nº 2.574|77. — Febrero 1969. — Buenos Aires.
996.930. — Karina. — Nº 34. — Febrero 1969. — Buenos Aires.
996.931. — Para Ti. — Nº 2.430|33. — Febrero 1969. — Buenos Aires.
996.932. — Postas Argentinas. — Nº 329|30. — Noviembre-diciembre 1968. — 1º|2|1969. — Buenos Aires.
996.933. — Pregón. — Nº 133|34. — Diciembre 1968 - Febrero 1969. — Buenos Aires.

Inscriptas

996.937. — Boletín. — Trimestral. — Nº 16-a|3. — Castellano. — Propietario: Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal. — Director: Felipe Cohan. — Octubre-diciembre 1968. — Buenos Aires.
996.990. — Breviario de Cultura Musical. — 1º — 4 edición. — Autor: y pro-

pósitos: Luis S. Dabini. — Editor: El autor. — Buenos Aires, febrero 1969. — Reimpresión.

996.991. — A Quién. — Música. — Bolero. — Autor: Larry Moreno. — Editor: Korn. — Buenos Aires, 14|1|1969

996.992. — A Quién. — Letra. — Castellano. — Bolero. — Autor: Larry Moreno. — Editor: Korn. — Buenos Aires, 14|1|69.

996.993. — Llueve en Mi Alma. — Letra. Castellano. — Autor: Larry Moreno. — Editor: Korn. — Buenos Aires, 14|1|69.

996.994. — Llueve en Mi Alma. — Música. — Bolero. — Autor: Larry Moreno. — Editor: Korn. — Buenos Aires. 14|1|69.

996.995. — Canciones que nos Encantan. — Autor: Leonardo Favio - Ben Molar, y otros. — Editor: Buchieri. — Bs. Aires, 12|3|69.

996.996. — El Canta Claro: Canciones que Llegan al Alma. — Autor: Diris Band - Palito Ortega, y otros. — Editor: Buchieri. — Buenos Aires, 5|3|69.

996.997. — Antropología Estructural. — Autor: Claude Levi - Strauss. — Traducción y prólogo: Eliseo Verón. — Revis. técnica: Eduardo Luis Menendez. — Editor: Eudeba. — Buenos Aires 1968.

997.005. — Felipe Varela a Través de la Documentación del Archivo Histórico de Tucumán. — Volumen I. — Autor investigaciones y prólogo: Roberto Zavalla Matienzo. — Editor: Archivo Histórico de Tucumán. — Tucumán 1967. — Argentina.

997.006. — Tucumán - Descubrimiento y Conquista. — (XVII). — Volumen I. — Autor y prólogo: Roberto Zavalla Matienzo. — Editor: Archivo Histórico de Tucumán. — Tucumán 1967. — Argentina.

997.011. — Anales de Sanidad. — Anual. — Castellano. — Propietario: Escuela de Sanidad, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral. — Director: Alberto Luis Corti. — Santa Fe, 1º|2|67. — Año X.

997.012. — Antropología, 3er. Mundo. — Trimestral|a|I. — Nº 1. — Castellano. — Propietario-Director: Guillermo Gutiérrez. — Buenos Aires, 4º trimestre| 1968.

997.013. — Boletín Salesiano. — Mensual. — Nº 290. — Castellano. — Propietario: Editorial Don Bosco. — Director: José Calvo. — Buenos Aires, 1º|2|69.

996.959. — Faz "A": Compadre Bolsero. y otros. — Autor: Del Campo - Zamora, y otros. — Faz "B": Ciento Cincuenta Pesos, y otros. — Autor: Parra, y otros. — Intérp.: Dúo Leal. — Hnos. Parra, y otros. — Disco Odeón LDB-160. — Editor-impresor: Odeón. — Bs. Aires, marzo 1969.

996.960. — Faz "A": La Muerte del Sauce, y otros. — Autor: A. Petroccelli, y otros. — Faz "B": Enero, y otros. — Autor: E. Romero Maciel, y otros. — Intérp.: Los Tucu Tucu. — Disco Galería Nº 9.060. — Editor-impresor: Odeón, Buenos Aires, marzo 1969.

996.961. — Faz "A": La Peñaloza, y otros. — Autor: A. Merlo, y otros. — Faz "B": Del Tiempo I'mama, y otros. — Autor: P. Giménez, y otros. — Intérp.: general; Alberto Merlo — Disco Galería Nº 9.059. — Editor-impresor: Odeón. — Buenos Aires, marzo 1969.

996.962. — Faz "A": Extiéndeme Tu Mano ,y otros. — Autor: David, y otros. — Faz "B": La Mirada del Amor, y otros. — Autor: Idem. — Intérpr|gral.: Burt Bacharach. — Disco A y M. — Nº 5.039. — Editor-impresor: Odeón. — Buenos Aires, marzo 1969.

996.963. — Faz "A": Otoño en Lima, y otross — Autor: L. Neves, y otros. — Faz "B": Tu Para Mí, y otros. — Autor: F. Felloye y otros. — Intérpr.|gral. Los Fernandos. — Disco LDF - 4379. — Editor-impresor: Odeón. — Buenos Aires, marzo 1969.

996.964. — Faz "A": Fragmentos Magistrales. — Autor: Sibelius, y otros. — Intérpr.: Orquesta Filarmónica Real, y otros. — Director: Sir Thomas Beecham, y otros. — Faz "B": Fragmentos Magistrales. — Autor: Lehar, y otros. — Impresor: Fritz Wunderlich - Sir Malcolm Sargent, y otros. — Orquesta Filarmónica Real. — Disco Angel Serie Magistral - SM1 - 009. — Editor - impresor: Odeón. — Buenos Aires, marzo 1969.

996.955. — De Regreso en la U.R.S.S., y otros. — Autor: Lennon, y otros. — Faz "B": Mi Querida Marthe, y otros. — Autor: Id. — Intérpr.|gra.: Los Beatles. — Disco Apple Records Nº 34-6003. — Editor-impresor: Odeón. — Buenos Aires, marzo 1969.

996.956. — Faz "A": Cumpleaños, y otros. — Autor: Lennon, y otros. — Faz "B": Revolución 1, y otros. — Autor: Id. — Intérpr.|gral. — Los Beatles. — Disco Aple Records 34-6004. — Editor-impresor: Odeón. — Buenos Aires, marzo|69.

995.957. — Faz "A": Zamba de los Mineros, y otros. — Autor: Leguizamón, y otros. — Faz "B": Zamba de Mi Pago, y otros. — Autor: Abalos, y otros. — Intérpr.|gral.: Los Huanca Huá. — Disco Galería - 9057 - Editor-impresor: Odeón. — Buenos Aires, marzo 1969.

996.958. — Faz "A": Twist del Trén Nocturno, y otros. — Autor: Forrest,, y otros. — Autor: Warren, y otros — Intérpr.|gral.: Johnny Keating. — Disco London S4P - 212. — Editor-impresor: Odeón. — Buenos Aires, marzo|69.

996.971. — Faz "A": Brindemos por los Dos, y otros. — Autor: Jorfer, y otros. — Faz "B": El Fruto de Mi Ser, y otros. — Autor: R. Bordón, y otros. — Intérpr.|gral.: Raúl Bordón. — Editor-impresor: Odeón. — Disco Nº 1.017 — Oberón. — Editor-impresor: Leerse: Discos Oberón. — Buenos Aires, 28|3|69.

(Errores, omisiones, etc.)

Día 6 de diciembre 1968. — Expediente Nº 987.816. — El Hombre y Las Cosas. — 1 volumen. — 247 páginas. — Castellano. — Autor: Jean Paul Sartré. — Cubierta: Baldessari. — Traducción: Luis Echavarri. — Editor: Losada. — Impresor: López. — Ejemplares: 6.000. — $ 690. — 3ª edición. — Buenos Aires, Argentina, 29|4|68.

Día 6 de diciembre de 1968. — Expediente Nº 987.825. — Ciclo de la Primavera. — 3ª edición. — Castellano. — Autor: Rabindranath Tagore. — Traducción: Zenobia Camprubi de Jiménez. — Editor: Losada. — Impresor: Graficolor. — Ejemplares: 10.000. — $ 290. — 110 páginas. — Buenos Aires, 6|6|68.

Día 6 de diciembre de 1968. — Expediente Nº 987.830. — Big Sur y Las Naranjas de Hieronymus Bosch. — 2ª edición. — 343 páginas. — Castellano. — Autor: Henry Miller. — Traducción: Luis Echavarri. — Editor: Losada. — Impresor: Chiesino, S. A. — Ejemplares: 2.000. — $ 900. — Buenos Aires, 19|3|1968.

Día 6 de diciembre de 1968. — Expediente Nº 987.836. — Historia de San Martín y de la Emancipación Sudafericana. — Tomo III. — 412 páginas. — Castellano. — Autor: Bartolomé Mitre. — Editor: Editorial Universitaria de Buenos Aires. — Impresor: Cadel. — Ejemplares: 3.000. — $ 1.000. — Bs. Aires, septiembre 1968.

Día 6 de diciembre de 1968. — Expediente Nº 987.848. — Productos de Petróleo. — Método de Determinación del Peso Específico Relativo de Liquidos Mediante el Densimetro. — IRAM 6505. — 8 páginas. — Castellano. — Reimpresión. — Autor: Anónimo. — Editor-impresor: IRAM. — Buenos Aires, julio 1968. — Ejemplares: 500. — $ 200.

Día 6 de diciembre de 1968. — Expediente Nº 987.856. — Método de Análisis Químico de Ferrosilicio. — IRAM. 589. — 5 páginas. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Editor-impresor: IRAM. — Ejemplares 500. — $ 200. — Reimpresión. — Buenos Aires, agosto|68.

Día 6 de diciembre de 1968. — Expediente Nº 987.849. — Conductores de Cobre Sialados con Policloruro de Vinilo. — (IRAM 2143). — 12 páginas. — Castellano. — Reimpresión. — Autor: Anónimo. — Editor-impresor: IRAM. — Junio 1968. — Buenos Aires.

Día 6 de diciembre de 1968. — Expediente Nº 987.973. — Que Soy Como Primavera. — Música. — Cumbia. — Autor-editor: Olinto Bertagni. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares: 3.250. — $ 80. — Buenos Aires, 19|11|68.

Día 10 de diciembre de 1968. — Expediente Nº 988.240. — Cumbia de la Alegría. — Letra. — Castellano. — Cumbia. — Autor: Elena Capriotti. — Editor: Separ. — Impresor: Contreras. — Ejemplares: 3.300. — $ 50. — Rosario, 1968. — Santa Fe.

Día 10 de diciembre de 1968. — Expediente 988.261. — El País Que Quedó Atrás. — Literaria. — Castellano — 168 páginas. — Autorº Roberto Roth. — Editor: Emece. — Impresor. Cía. Impresora Argentina. — Ejemplares 2.000. — $ 38. — Buenos Aires, 15|10|68.

Día 10 de diciembre de 1968. — Expediente Nº 988.262. — Anne la de Tejados Verdes. — Literaria. — 5ª edición. — Castellano. — Autor: L. M. Montgomery. — Traducción: José García Díaz. — Editor: Emece. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Ejemplares: 6.000. — $ 260. — Buenos Aires, 15|10|68.

988.265. — Cambio y Hábito. — Literaria — Autor: — Arnold J. Taynbee. — Traducción: Marta Zubizarreta de Basavilbaso. — Editor: Emece. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Ej. 2.000. — $ 720. — Buenos Aires, 15|10|1968.

988.266. — Carta Abierta a Dios. — Autor: Robert Escarpit. — Traducción: Enrique Gainza. — Editor: Emece. — Impresor: Impresora Argentina. — Ej. 3.000. — $ 420. — Buenos Aires, 24|10|1968.

988.325. — Tara Service. — Autor: Ferro. — Literaria. — Dibujo. — 34 páginas. — Castellano. — Editor: Dante Quinterno. — Impresor: Fabril Financiera. — Ejemplares: 70.000. — $ 80. — Buenos Aires, 9|12|68.

988.326. — Pandora. — Autor: Ferro. — Editor: Dante Quinterno. — Impresor: Fabril Financiera. — Literaria. — Ej.: 70.000. — $ 80. — Buenos Aires, 29|1|1968.

Día 4 de marzo de 1969:

994.181. — Tú de Mi Te Acordarás — Letra. — Castellano. — Balada. — Autor: Angel S. Santolaria - Isidro Medina. — Editor: Clán Dilo Itaiarg. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250 — $ 30. — Buenos Aires, 1º|3|69.

Día 4 de marzo de 1969:

996.061. — Strip Tease Festival. — Autor: Pepe Parra. — Música: Umberto Ubriaco. — Representada: Teatro Florida. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1968.

e.10|7-Nº 3.159-v.10|7|69

---

31 DE MARZO DE 1969

Comunicacion Publicaciones Periódicas

Decreto Ley Nº 12.063|57

997.053 — Derecho Fiscal. Nº 212, Marzo 1969, Bs. As., c.f.

997.054 — Giornale D'Italia. Nº 14.007|075, Dic.|68, I|II|69, Bs. As., c.f.

997.055 — La Razón. Nº 21.523|552|579, I|II|69, Bs. As., c.f.

997.056 — Reseñas de Diagnóstico. Vol. 2, Nº 1-2, marzo|69. Bs. As., c.f.

997.057 — River Nº 1.257|64, I|II|69, Bs. Aires, c.f.

997.058 — Sport. Suplem. Mens. de El Gráfico. Nº 54, Febr.|69. Bs. As., c.f.

997.059 — Unión Bíblica. Nº 324. Enero Marzo|69. Bs. As., c.f.

997.060 — Vademecum Frutícola Argentino. Nº IV. Oct.|68. Bs. As., c.f.

997.061 — Vida Diplomática. Nº 59. Nov. Dic.|68. Bs. As., c.f.

997.062 — Vosotras. Nº 1.714|20. Dic.|68. I|69. Bs. As., c.f.

997.063 — El Noticiero Evangélico. A|41. Nº 3, marzo|69. Temperley, Bs. As.

997.064 — O Noticiario Evangélico. Id. portugués. A|10. Nº 3, Temperley, Bs. As.

997.065 — El Peluquero y Peinador. Número 8, s|f., Lomas de Zamora. Bs. As., (1969).

Inscriptas

997.066 — El Señor Presidente. 10ª edic. Aut.: Miguel Angel Asturias. Edit.: Losada. Bs. As., 20 Set.|68.

997.067 — Las Lanzas Coloradas. 6ª edic. Aut.: Arturo Uslar Pietri. Edit.: Losada. Bs. As., 16|8|68. Reimpres.

997.068 — Mi Vida. 5ª edic. Aut.: Isadora Duncan. Ilustr. cub.: Silvio Baldessari. Edit.: Losada. S. A., Bs. As., 2|9|69. Reimpr.

997.069 — Los Complementarios y otras Prosas Póstumas. 2 edic. Aut.: Antonio Machado. Ordenac. y Nota: Guillermo De Torre. Edit.: Losada. Cubierta: David Almirón. Bs. As., 30|8|68. Reimpr.

997.070 — Hamlet (En sus 3 versiones). 3ª edic. Aut.: William Shakespeare. Compilac. Introducc., etc.: Pedro Henríquez Ureña. Trad.: Guillermo Mac Pherson y Patricio Canto. Cuc.: Silvio Baldessari. Edit.: Losada. Bs. As., 20|8|1968. Reimpr.

997.071 — Antología Pedagógica. 4ª edic. Aut.: Lorenzo Luzuriaga. Edit.: Losada. Bs. As., 25|9|68. Reimpr.

997.072 — La Eneida. 1ª edic. Aut.: Publio Virgilio Marón. Trad.: Eugenio de Ochoa. Introd.: María Rosa Lida-Cuidado. Ed.: Pedro Henríquez Ureña. Cubierta: Silvio Baldessari. Edit.: Losada. Bs. As., 1968. 16-X.

997.073 — Al Margen de los Clásicos. 4ª edic. Aut.: Azorín. Cubierta: David Almirón. Edit.: Losada. Bs. As., 26|8|68. Reimpr.

997.074 — Zalacain el Aventurero. 6ª edic. reimpr. Aut.: Pío Baroja. Cubierta: Silvio Baldessari. Edit.: Losada. Bs. As., 23|X|1968.

997.075 — Doña Rosita La Solterona. O El Lenguaje de las Flores. 8ª edic. Reimprs. Aut.: Federico García Lorca. Cubierta: Silvio Baldessari. Edit.: Losada. Bs. As., (VI|68).

997.076 — Juan de Mairena. I. 4ª edic. Reimprs. Aut.: Antonio Machado. Cubierta: Silvio Baldessari. Edit.: Losada. Bs. As., 30|9|68.

997.077 — Espadas como Labios. Pasión de la Tierra. 2ª edic. Reimpr. Aut.: Vicente Aleixandre. Cubierta: David Almirón. Edit.: Losada. Bs. As., 10|X|68.

997.078 — Metodología de la Historia. 4ª edic. Reimpr. Aut.: L. Verniers. Pról. Tobías Jonckheere. Trad.: María Luisa Navarro de Luzuriaga. Ed.: Losada. Bs. As., 30|8|68. Reimpres.

997.086 — Matemática Moderna. t|I. Aut.: e Intr.: Rosa Weinschelbaum de Ziperovich. Edit.: Diagraf. Bs. As., Oct. 1968.

997.087 — Anatomía y Fisiología Humanas. Aut.: Lucy. F. de Vattuone. Edit.: Diagraf. Bs. As., Marzo|69.

997.088 — Merceología. Productos Inorgánicos. I. Aut.: María Angélica Guerra. Edit.: Diagraf. Bs. As., Marzo|69.

997.089 — Merceología. II. Prod. Orgánicos. Aut.: María Angélica Guerra. Edit.: Diagraf. Bs. As., Febr.|68.

997.098 — Manual de Práctica Experimental. III Curso. Aut. y Pról.: Héctor M. Montanaro-Norberto I. Schinitman. Edit.: L. E. S. 1ª edic., Córdoba, 20|3|69.

997.114 — El Otro Lado del Dólar. Aut.: Ross Macdonald. Trad.: Daniel Landes. Tapa: José Bonomi. Edit.: Emecé Bs. As., 29|11|68. 1ª edic.

997.115 — Aeropuerto. 4ª reimpr. Aut.: Arthur Hailey. Trad.: Daniel Landes. Edit.: Emecé. Bs. As., 3|2|69.

997.119 — El Diablo. 8ª edic. reimpr. Aut. y present.: Giovanni Papini. Trad.: Vicente Fatone. Tapa: José Bonomi. Edit.: Emecé. Bs. As., 10|X|68.

997.120 — Hotel. 3ª impres. Aut.: Arthur Hailey. Trad.: Mary Williams. Edit.: Emecé. Bs. As., 14|X|68.

997.124 — La Impura. 13ª edic. reimpr. Aut.: Guy Des Cars. Trad.: Alfredo Olaechea. Tapa: José Bonomi. Edit.: Emecé. Bs. As., 8|7|68.

997.121 — Vivir como yo Vivo. 1ª edic. Aut.: David Ireland. Trad.: Magdalena Coelho. Edit.: 9mecé. Bs. As., 25|X|1968.

997.122 — Historias Extraordinarias. 2ª edic. reimpr. Aut.: Edgar Allan Poe. Trad.: Enrique L. de Verneuil. Tapa: José Bonomi. 9dit.: Emecé. Bs. As., 20|11|1968.

997.126 — El Castillo. 10 impres. Aut.: Franz Kafka. Trad.: D. J. Vogelmann. Edit.: Emecé. Bs. As., 22|11|68.

997.129 — El Mito del Eterno Retorno. 2ª edic. reimpr. Aut. y Pról.: Mircea Eliade. Trad.: Ricardo Anaya. Tapa: José Bonomi. Edit.: Emecé. Bs. As., 28|X|68. (1ª ed. Piragüa).

997.116 — Un Ataúd desde Hong Kong. 2ª impres. Aut.: James Hadley Chase. Trad.: Inés Oyuela de Estrada. Tapa: José Bonomi. Edit.: Emece. Bs. As., 19|X|1968.

997.127 — Carta Abierta a los Hombres. Trad. y Pról.: Silvina Bullrich. Edit.: Emecé. Bs. As., 6|12|68.

997.128 — Carta Abierta a la Juventud de Hoy. 2ª edic. Aut.: André Maurois. Trad.: Lila Mora y Araujo. Edit.: Emece. Bs. As., 4.11|68.

997.130 — Entre el Maule y el Amazonas. Aut.: Arnoldo J. Toynbee. Trad.: Mary Williams. Edit.: Emece. Bs. As., 4|X|68. reimpr.

997.131 — Leopoldo Lugones, Retrato sin Retocar. Aut.: Ezequiel Martínez Estrada. Compilad. y Pref.: Enrique Espinoza. Edit.: Emece. Bs. As., 20|11|68.

997.132 — Hacia la Salida. 1ª edic. Aut.: José Manuel Saravia (h.). Pról.: Alcides López Aufranc. Bs A.s., 25|X|68. Edit.: Emece.

997.133 — El Misterio y las Formas. 1ª edic. Aut.: Raúl Vera Ocampo. Viñeta: José Bonomi. Edit.: Emece. Bs. As., 5|11|1968.

997.149 — El Escorpión no Figuró en la Crónica. Aut. Edit.: Roy Minicucci. Pola. Córdoba. Noetinger. 4|I|69.

997.157 — Me voy de Tí. Mús. Takirari. Aut.: Adela Vidal-Rafael Vidal. Edit.: Melograf. Bs. As., 4|11|68.

997.158 — Me voy de Tí. Letr., cast. Takirari. Aut.: Pedro Galíndez. Edit.: Melograf. Bs. As., 4|11|68.

997.159 — Cuando se Pierde un Amor. Letr. cast. Balada. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Bs. As., 27|5|68.

997.160 — Cuando se Pierde un Amor. Mús. Balada. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Bs. As., 27|5|68.

997.161 — A Través de Esta Puerta. Letr. cast. Aut.: Ray Cristian. Edit.: Melograf. Bs. As., 27|9|68.

997.162 — Rosita Tomate. Letra cast. Aut.: Ray Cristian. Edit.: Melograf. Bs. As., 9|6|67.

997.163 — El Reloj. Mús. merengue. Aut.: Germán Narvaez Gamboa. Edit.: Melograf. Bs. As., 10|12|68.

997.164 — El Reloj. Letr. cast. Merengue. Aut.: Germán Narvaez Gamboa. Edit.: Melograf. Bs. As., 10|12|68.

997.165 — La Negrita Mireya. Mús. Merengue Venezolano. Aut.: Germán Narvaez Gamboa. Edit.: Melograf. Bs. As., 10|12|1968.

997.166 — La Negrita Mireya. Letr. cast. Mereng. Venezolano. Aut.: Germán Narvaez Gamboa. Edit.: Melograf. Bs. As., 10|12|68.

997.167 — Emerita. Mús. Guaracha. Aut.: Germán Narvaez Gamboa. Edit.: Melograf. Bs. As., 1968.

997.168 — Emerita. Letr. cast. Guaracha. Aut.: Germán Narvaez Gamboa. Edit.: Melograf. Bs. As., 1968.

997.169 — Por qué no Avisan. Mús. Cumbia. Aut.: Perico Eche-Lanny Day. Edit.: Melograf B.s. As., 1968.

997.170 — Por qué no Avisan. Letr. cast. Cumbia. Aut.: Perico Eche-Lanny Day. Edit.: Melograf. Bs. As., 1968.

997.171 — Mi Santiagueña. Mús zamba. Aut.: Leo Dan-Robustiano Figueroa Reyes. Edit.: Melograf. Bs. As., 4|11|68.

997.172 — Mi Santiagueña. Letr. cast. Zamba. Aut.: Leo Dan-Robustiano Figueroa Reyes. Edit.: Melograf. Bs. As., 4|11|1968.

997.173 — Un Amor, un Amigo. Mús. canción. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Bs. As., 26|11|1968.

997.174 — Un Amor, un Gran Amigo. (Léase: Un Amor, un Amigo). Letr. cast. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Bs. As., 26|11|1968.

997.175 — Muero con Vos. Mús. Boogalo. Aut.: Carlos Massetti. Edit.: Melograf. Bs. As., 1968.

997.176 — Barcos de Papel. Mús. Rasg. doble. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Bs. As., 1968.
997.177 — Barcos de Papel. Letr. cast. Rasg. doble. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Bs. As., 1968.
997.178 — Buenos Noches Cariño. Mús. bolero. Aut.: Elleale Gerardi. Edit.: Melograf. Bs. As., 1968.
997.179 — Buenas Noches Cariño. Letr. cast. Bolero. Aut.: Elleale Gerardi. Edit.: Melograf. Bs. As., 1968.
997.180 — Un Gato para mi Amigo. Letr. cast. Gato. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Bs. As., 1968.
997.181 — Un Gato para mi Amigo Mús. Gato. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Bs. As., 1968.
997.182 — O Quizas Simplemente le Regale una Rosa. Letr. cast. Canción. Aut.: Leonardo Favio. Edit.: Melograf. Bs. As., 1969.
997.183 — O Quizás Simplemente le Regale una Rosa. Mús. canción. Aut.: Leonardo Favio. Edit.: Melograf. Bs. As., 1969.
997.184 — Mi Triste Melodía. Letr. cast. Melodía. Aut.: Freddy Tadeo. Edit.: Melograf. Bs. As., Dic.|68.
997.185 — Mi Triste Melodia. Mús. Melodía. Aut.: Freddy Tadeo. Edit.: Melograf. Bs. As., Dic.|68.
997.186 — Ella... Ella ya me Olvidó, Yo la Recuerdo Ahora. Mús. Balada. Aut.: Leonardo Favio. Edit.: Melograf. Bs. As., I|1969.
997.187 — Ella... Ella ya me Olvidó, Yo la Recuerdo Ahora. Letr. cast. Balada. Aut.: Leonardo Favio. Edit.: Melograf. Bs. As., I|1969.
997.188 — Cuando Quedo Sólo. Letr. cast. Shake. Aut.: Freddy Tadeo. Edit.: Melograf. Bs. As., I|69.
997.189 — Cuando Quedo Sólo. Mús. Shake. Aut.: Freddy Tadeo. Edit.: Melograf. Bs. As., I|69.
997.190 — Cien Años. Letr. cast. Surf. Aut.: Luisito Rey. Edit.: Melograf. Bs. As., I|1969.
997.191 — Cien Años. Mús. Surf. Aut.: Luisito Rey. Edit.: Melograf. Bs. As., I|1969.
997.194 — El Circo. Letr. cast. Balada. Aut.: Luisito Rey. Edit.: Melograf. Bs. As., I|1969.
997.195 — El Circo. Mús. Balada. Aut.: Luisito Rey. Edit.: Melograf. Bs. As., I|1969.
997.196 — Igual. Letr. cast. Balada. Aut.: Luisito Rey. Edit.: Melograf. Bs. As., I|1969.
997.197 — Igual. Mús. Balada. Edit.: Luisito Rey. Edit.: Melograf. Bs. As., I|69.
997.198 — Por Amor. Letr. Slow. cast. Aut.: Luisito Rey. Edit.: Melograf. Bs. As., I|1969.
997.199 — Por Amor. Mús. Slow. Aut.: Luisito Rey. Edit.: Melograf. Bs. As., I|1969.
997.200 — Hasta Nunca Amor. Letr. balada. cast. Aut.: Freddy Tadeo. Edit.: Melograf. Bs. As., I|69.
997.201 — Hasta Nunca Amor. Mús. Balada. Aut.: Freddy Tadeo. Edit.: Melograf. Bs. As., I|69.
997.202 — Lluvia. Letr. cast. Balada. Aut.: Julio Camilloni. Edit.: Melograf. Bs. As., 1968.
997.203 — Lluvia. Mús. Balada. Aut.: Carlos Lucero. Edit.: Melograf. Bs. As., 1968.
997.213 — Ronda. Trimestr.|a|2, Nº 3. cast. Prop.: Círculo de Suboficiales y Tropa de la Policía de la Pcia. de Córdoba. Dir.: Rafael Roque Jaime. Córdoba, Ciud. I|III|69.
997.214 — Periódico Melincué. Biseman. Nº 53. cast. Prop. Dir.: Federico Ignacio Vargas. 11|3|69. Melincué, Sta. Fe.
997.215 — Gacetilla Informativa. (C.R E.A.). Mens. Nº 1, cast. Prop.: Asoc. Argentina de Grupos CREA. Dir.: Enrique Fernández. Bs. As., c.f. Marzo|69.
997.216 — El Heraldo. Seman.|a|26. Número 1.496, cast. Prop.: Parroquia San Juan Bautista. Dir.: Ernesto J. Masin. 15|3|69. Vera, Santa Fe.
997.217 — Anuario de Maquinarias Agrícolas. Trimts. cast.-a|1. Nº 1. Prop.. Fernández Insúa. sca. Dir.: Eduardo A. Fernández Insúa. Bs. As. c.f., 4º trimestre 1968.
997.256 — Complementos y Ejercicios de Análisis Matemático. Vol. I. Aut.: Aldo Ghizzetti. Trad.: Edmundo Rofman. Bs. As., dic.|68. Edit.: Eudeba.
997.257 — Lecciones de Análisis Matemático. Vol. I. Aut. y Pról.: Aldo Ghizzetti. Trad.: Edmundo Rofman. Edit.: Eudeba. "Léase: EDT.: Ediciones Técnicas"). Bs. As., Dic.|68.
997.320 — Mi Reino. Aut. Edit.: Angela Cassanello. Bs. As., Martínez. 18|3|69.
997.134 — Faz "A": Tiempo de Verano, y|o Aut.: George Gershwin. y|o. Faz "B": Titere, y|o. Aut.: Bill Mertin, y|o. Intérpr. gral.: Luiggi Carlo. Disco Nº Q 10.018. Edit. Impr.: Discos Quinto S. R. L. Bs. As., 15|X|68.
997.135 — Faz "A": 1 Desafío, y|o. Aut.: Lalin de Moralea, y|o. Faz "B": La Profecía. y|o. Aut.: Letr. mús.: Mitcn Leigh, y|o. Intérpr. gral.: Nati Mistral. Disco Nº Q-10.029. Edit. Impr.: Discos Quinto. S. R. L. Bs. As., 15|2|69.
997.136 — Faz "A": Que no te Cuenten Cuentos, y|o. Auts.: Federico Baena, y|o. Faz "B": Pena de Muerte, y|o. Auts.: Chito Faro, y|o. Intérpr. gral.: Julio Faramillo. Edit. Impr.: Discos Quinto. S. R. L. Bs. As., 15|X|68.
997.137 — Faz "A": El Guayabo de Cardenas, y|o. Aut.: Ricardo Cárdenas, y|o. Faz "B": Si Sabés que te Quiero, y|o Aut.: Ricardo Cárdenas-Jaime Arrieta. y|o. Intérpr. gral.: Ricardo Cárdenas y sus Vallenatos. Disco Nº Q-10.025. Bs. As., 15|X|1968.
997.138 — Faz "A": Margarita, y|o. Aut.: Arroyo-Rivero, y|o. Faz "B": María Magdalena, y|o. Auts.: D. R.-José Bedoya, y|o. Intérpr. gral.: Juan Legido. Disco Nº Q-10.024. Edit. Impr.: Discos Quinto. S. R. L. Bs. As., 15|X|68.
997.139 — Faz "A": Quiero Llenarme de Tí, y|o. Aut.: O. Anderle, y|o. Faz "B": Mi Muñeco, y|o. Aut.: F. Marafioti-S. Soldán, y|o. Intérpr.: Los Cinco Latinos. Disco Nº Q-10.019. Edit. Impr.: Discos Quinto. S. R. L. Bs. As., 23|5|68.
997.140 — Faz "A": Feliz Cumpleaños. Aut.: (D. P.). Arr.: Carlos Antinori. Faz "B": El es un Buen Companeru. Aut.: Id. Intérpr.: Los Pibes Latinos. Disco Nº Q-1.049. Edit. Impr.: Discos Quinto S. R. L. Bs. As., 23|5|68.
997.141 — Faz "A": Vamos a la Mesa. Aut.: Acuario, y|o. Faz "B": El Twist de los Ositos. Aut.: Torregrosa, y|o Intérpr.: Los Pibes Latinos. Disco Número Q-1.047. Edit. Impr.: Discos Quinto S. R. L. Bs. As., 23|5|68.

PARA PUBLICAR NUEVAMENTE EN EL BOLETIN OFICIAL
(Errores, Omisiones, etc.)

988.377 — (Del día 11|Dic.|68) "La Sociedad Abierta y sus Enemigos. t|I., cast., 353 pags. Aut.: Karl. Popper. Trad.: Eduardo Loedel. Edit.: Paidos. Bs. As., 19|5|1967.
988.378 — (id.). La Sociedad Abierta y sus Enemigos. t|II, cast. Aut.: Karl. Popper. Trad.: Eduardo Loedel. Edit.: Paidos. Bs. As., 31|5|67.
988|390 — (Día idem.) Psicoterapia y Psicohigiene. Aut.: Dorothy. H. Yates, y|o. Trad.: Juan J. Thomas, y|o. Edit.: Paidos. Bs., As., 25|11|66.

INSCRIPCION DE SEUDONIMO

996.899 — (Día 27 Marzo|69. William.

e.10|7-Nº 3.160-v.10|7|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

(Decreto Nº 5.364|67 - Art. 6º)

Proyecto Nº A.09.0.0148.
Régimen solicitado: Ley 14.780 y Decreto 5.339|63.
Monto de la inversión: 98.000.000.— m|n.
Localización de la planta: Capital Federal (ampliación de planta).
Bienes a producir: Cartuchos de plástico receptáculo de banda de acero para máquina de afeitar NADI 82-11-00-61.
Capacidad a instalar: 4 millones de cartuchos anuales.
Iniciación de actividades: 1970.
b) Oposiciones al proyecto, durante quince (15) días corridos.

e.10|7-Nº 3.257-v.14|7|69

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 17 de julio del corriente año, a las 13, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de agosto de 1969, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 8 % 1960 - Serie "A" v$n. 195.764.000.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Sarmiento 476, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 10 de julio de 1969.

e.10|7-Nº 3.252-v.16|7|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

Proyecto: E 18 — a) Régimen solicitado: Decreto 5.339|63 — b) Bienes a producir: Libros, revistas y fascículos — Posición NADI: 49.01.00.01 y 49.02.00.00 — Posición NABALALC: 49.01.1.99 y 49.02.0.01 — c) Capacidad a instalar — media: 162.130.000 — Máxima 162.130.000 — d) Monto total de la inversión pesos 66.658.040 m|n. — Inversión en activo fijo u$s. 161.145 — e) Lugar de instalación: Capital Federal — f) Plazo de iniciación de actividades: Se trata del reequipamiento y complementación industrial de una empresa en marcha; las máquinas serán importadas dentro del año de publicado el respectivo decreto.

$ 4.950.— e.10|7-Nº 89.777-v.14|7|69

PROYECTO Nº 26 (E)

Régimen solicitado: Decreto Nº 5339|63. Bienes a producir: 1) Condensadores de Poliéster Metalizado; 2) Condensadores de Poliestireno de Precisión. Posición NADI: 1) 85—18—01—08; 2) 85—18—01—90. Posición NABALALC: 1) 85—18—1—02; 2) 85—18—1—99. Capacidad a instalar: Media: 1) 5.300.000; 2) 110.000; Máxima: 1) 5 800.000; 2) 120.000 unidades anuales. Monto total de la inversión: $ 71.558.000. Inversión en activo fijo: $ 21.994.000 de los cuales $ 18 595.000 a importarse. Lugar de instalación: Capital Federal. Plazo de iniciación de actividades: 1) Seis meses después de la autorización, 2) Doce meses después de la autorización y condicionado a los planes de reequipamiento de ENTel y la red de Telecomunicaciones Nacional.

$ 6.300.— e.10|7 Nº 89.804 v.14|7|69

Proyecto (E) Nº 10. — Régimen solicitado: Decreto Nº 5.339|63. — Bienes a producir: Impresión de libros de enseñanza, científicos y técnicos. — Posición Nadi: 4.901.001. — Posición Nabalalc: 4.901.901. — Capacidad a instalar: Media: 900.000 ejemplares anuales; máxima: 1.350.000 ejemplares anuales. — Monto total de la inversión: 56.700.000 m$n.. — Inversión en activo fijo: 2.677 (miles de pesos). — Lugar de instalación: Capital Federal. — Plazo de iniciación de actividades: 120 días de la puesta en marcha.

$ 4.500.— e.10|19 Nº 89.717 v.14|7|69

Proyecto (E) Nº 28. — Régimen solicitados: Decreto Nº 5.339|63. — Bienes a producir: Matrices rectificadas para máquinas. — Posición Nadi: 82.05.01.00. — Posición Nabalac: No figura. — Capacidad a instalar: Media: 24.000 horas|hombre. — Máxima: 29.250 horas|hombre. — Monto total de la inversión: m$n 8 906.087. — Inversión en activo fijo: m$n. 6.336.087. — Lugar de instalación: Avellaneda (Prov. Bs. As.). — Plazo de iniciación de actividades: Año 1970.

$ 4.050. — e.10|7 Nº 89.706 v.14|7|69

Proyecto (E) Nº 3. — Régimen solicitado: Decreto Nº 5.339|63. — Bienes a producir: Especialidades medicinales y veterinarias. — Posición Nadi: Varios del capítulo 29. — Posición Nabalac: Varios del capítulo 29. — Capacidad a instalar: Media: 7.000.000 de unidades anuales. — Máxima 9.000.000 de unidades anuales. — Monto total de la inversión: 225.414.132. — Inversión en activo fijo: m$n. 138.414.132. Lugar de instalación: La Plata (Prov. Bs. As.). — Plazo de iniciación de actividades: Año 1969.

6.300. — e.10|7 Nº 89.602 v.14|7|69

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

Proyecto Nº (E) - 19; Régimen solicitado: 5339|63; Bienes a producir: Carnes enfriadas y congeladas; Carnes en trozos congeladas y enfriadas, envasadas al vacío; Menudencias congeladas: Posición NADI: 02.01.00.00, 02.01.01.00, 02.01.02.00; Posición NABALALC: 02.01.1.01.01, 02.01.1.11.-02; 02.01.1.02.-01, 02.01.1.32.03. Capacidad a instalar máxima: 2.200 vacunos|día. 2.000 ovinos|día. Monto total de la inversión: m$n. 163.000.000. Inversión en activo fijo: m$n. 148.026.500. Lugar de instalación: Ptdo. de E. Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Plazo de iniciación de actividades: 6 meses.

$ 7.500.- e.8|7 Nº 89.164 v.15|7|69

Proyecto (E) Nº 20. — Régimen solicitado: Decreto Nº 5.339|63. — Bienes a producir: Tuercas y arandelas. — Posición Nadi: 73.32.00.00. — Capacidad a instalar: Media: 1.300.000 kgs.|año. — Máxima: 1.600.000 kgs.|año. — Monto total de la inversión: 27.887.840. — Inversión en Activo Fijo: 27.887.840. — Lugar de instalación: Lanús, Provincia Buenos Aires. — Plazo de iniciación de actividades: 1970.

$ 3.600. — e.8|7-Nº 89.194-v.11|7|69

Proyecto Nº (E) - 4 — Régimen solicitado: Decreto Nº 5.339|63 — Bienes a producir: chapas galvanizadas lisas y acanaladas — Posición NADI: 73.13.5.99 — Posición NABALALC: 73.13.7.01 — Capacidad a instalar: Media. 53.000 Tons. — año: Máxima: 56 000 Tons.|año — Monto total de la inversión: Miles m$n. 378.136 — Inversión en activo fijo: Miles m$n. 302.650 — Lugar de instalación: Avellaneda (Prov. de Buenos Aires). — Plazo de iniciación de actividades: 1970.

$ 4.050 e.7|7 Nº 88.861 v.10|7|69

Proyecto (E) Nº 21 — Régimen solicitado: Decreto Nº 5.339|63 — Bienes a producir: Repuestos para carpetas, cuadernos tapas flexibles; cuadernos con espiral y libros de texto — Posición NADI: 48 — 18 — 00 — 00, 49 — 01 — 00 — 01 — Posición NABALAC: 48 — 18 — 0 — 99, 49 — 01 — 1 — 01 — Capacidad a instalar máxima 1.955.796 Tn. anuales. — Monto total la inversión: m$n. 335.810.000. — Inversión en activo fijo: u$s. 200.300 y m$n. 18.600.000. — Lugar de instalación: Capital Federal — Plazo de iniciación de actividades: Plazo máximo 21 meses.

$ 4.950 e.7|7 Nº 88.808 v.10|7|69

Proyecto (E) Nº 22 — Régimen solicitado: Decreto 5339|63 — Bienes a producir: Jeringas Hipodérmicas — Posición NADI: 90.17.02.02 — Capacidad a instalar: Media 44.000 jeringas: Máxima 66.000 — Monto total de la inversión: m$n. 20.719.000 — Inversión en activo fijo: m$n. 20|719.000 — Lugar de instalación: Capital Federal — Plazo de iniciación de actividades: Año 1970.

$ 3.600 e.7|7 Nº 88.881 v.10|7|69

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

8 Automotores — Lotes elementos varios

2 Camiones volcadores M. Benz, modelo 1955.
2 Camionetas Pick-Up Chevrolet, modelo 1946.
1 Camioneta Pick-Up M. Benz. modelo 1955.
1 Camioneta Pick-Up M. Benz, modelo 1952.
2 Camionetas Rural M. Benz, modelo 1955.
1 Lote cubiertas usadas condición rezago.
1 Lote discos de rueda para automotores usado con deterioros.
1 Block de motor semiarmado marca Chevrolet, usado.
1 Block de motor desarmado marca M. Benz, con implementos fuera de uso.

Exhibición: Desde el 7 de julio, en Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli (Vicente López), de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Remate: Día 23 de julio, a las 15 horas, en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición y Esmeralda 660, planta baja (Oficina de Informes) y 4º piso (Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales) de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.8|7-Nº 3.227-v.22|7|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

ARANDA, Juan de Dios. — AZCAZURI Héctor Oscar. — BONACCI, Juan Carlos. — BARQUIN, Jose Arnaldo — BAR, José Luis. — CRISTAL, Mauricio. — CARRERA, Francisco Emilio — CABRAL, Vicente Francisco. — DE FELICE, Ruben Antonio — DE PIANO, Ennio. — ESCOBAR, Cristaldo Agustín. — FERREYRA, Abel Esteban. — FERNANDEZ, Rodolfo Adolfo. — GHERGO, Luis Angel. — GONZALEZ, Raúl Alberto — GENTILE, Santos. — HAGELIN, Roberto Jose — INZUCHI, Jose — INCANDRI, Lamberto. — JOUBERT, Antonio. — JUAREZ, José — LUCENTINI, Oscar Alberto. — LOPEZ, Hugo Daniel. — LACUADRA, Alberto Ramón. — LADAN, Dionisio — MICHELONI, Benito — MORENO, Pedro Angel — NOVO PRADO, Angel. — ORONA, Raúl Rufino. — PALACIO, Juan Raúl — PARIGINO, Alberto Hugo — PEDONE, José Roberto. — RAMIREZ, Ulises Orlando. — RETAMAR, Roberto Luis — RODRIGUEZ, Teodoro. — ROBLEDO Rubén Pedro — SILES AIMARAZ, Teodoro. — SANCHEZ, Francisco Gabriel. — SUAREZ, Juan Mario. — TOFFOLON, Gedeone. — TAMULA, Julio Adán — TUCCIO Peppino — TULIAN, Juan Rosa. — VILLALON, Luis Humberto. — VILLALBA, José Olegario.

e.30|6-Nº 3.041-v.14|7|69

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Agua y Energía Eléctrica rematará por intermedio del Banco Municipal de La Plata, Grupos Electrógenos, Vehículos, Motores, y demás elementos en condicio-

nes de rezago que se hallan depositados en dependencias de Agua y Energía Eléctrica, sitos en: Pellegrini 180, San Nicolás; Uruguay 753, Villa Ramallo; 25 de Mayo y Belgrano, Zárate; Dellepiano 729, Campana; ex Central Los Filtros y El Nihuil Nº 2, San Rafael, Mendoza. — Exhibición en los lugares citados de 7 a 13 horas. — Los pliegos de bases y condiciones en lugares de exhibición, en Comisión de Remates, Lavalle 1554, 2º piso y Cangallo 237, Capital Federal, en todas las Gerencias regionales de Agua y Energía Eléctrica y en el Banco. — Remate en la Sala de Ventas del Banco Municipal de La Plata, Diagonal 74 y 48. La Plata, el día 24 de julio de 1969, a las 18. — Resultado de la subasta sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor.

e.8|7-Nº 3.228-v.10|7|69

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 42, expediente Nº 90.655, por la provisión de Contadores Proporcionales de Rayos "X".

Apertura: 4 de agosto de 1969, horas Nueve (9).

Pliegos: Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e.10|7 Nº 3.253 v.11|7|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Exped. R. 1577|68 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 42, cuya apertura tendrá lugar el día 17|7|1969, a las 14 horas, en la División Contrataciones D.N., Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de un tractor.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.10|7 Nº 3.235 v.11|7|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de ventiladores y circuladores de aire. — Apertura: 18|7|69, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 500.

e.10|7 Nº 3.236 v.11|7|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|69 con el objeto de transformar y reparar ascensores ubicados en el Instituto Médico Quirúrgico, Lavalle 1686, Capital. Expediente Nº 702.775

La apertura se llevará a cabo el día 25 de julio de 1969, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 25, 3er. piso, Oficina 301, División Compras y Contrataciones.

e.10|7 Nº 3.237 v.14|7|69

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Expte. Nº 337.495|69

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Provisión de 700 resmas Papel Casa de Moneda Nº 21, sensibilizado para cheques.

Apertura 18|7|69, a las 14 horas.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Capital Federal.

Retiro de Pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 17 horas. Importe del pliego: $ 3.000.

e.10|7 Nº 3.238 v.11|7|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (dos) 2 días llámase a Licitación Pública Nº 430|69 para la adquisición de Uniformes para el Personal de este Instituto.

Apertura: 30 de julio de 1969, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Suministros, Gerencia de Finanzas, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas (Int.).

e.10|7-Nº 3.239-v.11|7|69

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Expediente Nº 139.774|69

Lic. Pública Nº 19|69

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de agosto de 1969, a las 18 horas, para la adquisición de un Avión Bimotor Ejecutivo, con Plantas de Poder a Pistón, entre los 300 y 400 HP.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda. San Martín Nº 430, 2do. piso, oficina Nº 201, Mendoza.

e.10|7 Nº 3.254 v.21|7|69

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 441|69

Aditivos para elaborar aceites multigrado. — Apertura: 12|8|1969. — Pliegos: Sarmiento 770. — Capital.

e.10|7 Nº 3.240 v.25|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 442|69

Venta de chatarra. — Apertura: 5|8|1969. — Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.10|7 Nº 3.241 v.16|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 445|69

Martillos neumáticos para perforación. — Apertura: 20|8|1969. — Valor: pesos moneda nacional 5.000. — Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.10|7 Nº 3.242 v.16|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 445|69

Grupos electrógenos y equipos de soldadura. — Apertura: 13|8|1969. — Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

e.10|7 Nº 3.243 v.28|7|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 2.601 -LP- 1969

Perfiles, chapas y planchuelas de acero laminado.

18|7|1969, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|7 Nº 3.244 v.11|7|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 337|69, hasta el día 11 de agosto de 1969 a las 16 y 30 horas, para la provisión, montaje y ensayos en obra de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estación transformadora, líneas de alimentación e iluminación en la playa de estacionamiento y clasificación de camiones del Elevador Terminal de Puerto Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliego: pesos 6.000,00 m|n. — Presupuesto oficial: $ 187.600.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 1.876.000,00 m|n.

e.10|7 Nº 3.245 v.30|7|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 62|69, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Cap. Federal, el día 25 de julio de 1969 a las 17 horas, para la adquisición de 2.000.000 de Tarjetas I.B.M. tipo 5.080. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la Dirección nombrada, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.10|7 Nº 3.246 v.11|7|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Belgrano 450 - Salta

Licitación Pública Nº 16|69

Llámase a Licitación Pública Nº 16|69, a realizarse el 28 de julio de 1969 a horas 9, por la construcción de piñón y corona, polea de mando, campana de freno, etc., según planos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — FCGB — Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: $ 100.

e.10|7 Nº 3.247 v.14|7|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 19|69

Para el día 4 de agosto de 1969, a las 16 horas.

Objeto: Adquisición de tornos dentales de alta velocidad (Turbinas) y accesorios para los mismos, con destino al Sub-Sector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas el 4 de agosto, a las 16 hs., en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 224 — Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12,15 a 19,15 horas.

e.10|7 Nº 3.248 v.21|7|69

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 20|69

Para el día 6 de agosto de 1969, a las 17 horas.

Objeto: Por los trabajos de renovación instalación termomecánica en el local Calderas del Policlínico Ferroviario Central, que se ejecutarán de acuerdo al Pliego tipo de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras, Cláusulas Especiales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Plano P. F. C. 23.

Presupuesto Oficial: $ 15.195.000.

Precio de la Documentación: $ 3.000.

Apertura y lectura de las propuestas el día 6 de agosto de 1969, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

La documentación técnica e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras de esta Repartición, de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 horas.

e.10|7 Nº 3.255 v.21|7|69

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2.020 014874|69-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|69, para el día 16 del mes de julio de 1969, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adquisición de animales para Laboratorio y alimentos para los mismos, con destino a la Comisión Nacional Coordinadora para Estudio y lucha contra la fiebre Hemorrágica Argentina y durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas Defensa Nº 192, 4º piso, Oficina 4131. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Buenos Aires, 10 de julio de 1969. — El Director Gral. de Administración.

e.10|7 Nº 3.249 v.11|7|69

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA

PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO

Licitación Pública número 1.533

Llámase a Licitación Pública Nº 1.533, para contratar la construcción de cuatrocientas dieciséis (416) unidades de vivienda correspondientes al proyecto Nº 7 del Programa de Alojamiento Definitivo del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, a efectuarse en terrenos ubicados en Avenida Santa Catalina y 1º de Marzo, de la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, mediante el sistema de proyecto y precio sobre diseño urbanístico de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, con precio tope de m$n. 520.000.000 (Quinientos Veinte Millones de pesos moneda nacional).

Garantía de la Licitación: $ 5.200.000 m|nacional.

Fecha, hora y lugar de entrega de proyectos y ofertas: 20 de agosto de 1969, a la hora 16, en la Gerencia Técnica del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y Pliegos: en el Departamento de Suministros del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3er. piso, Oficina 3100, Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

e.10|7 Nº 3.250 v.30|7|69

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 41, expediente Nº 90.649, para la ejecución de la Obra "Cinco Pabellones para Alojamiento de Personal, Central Nuclear de Atucha".

Apertura: 28 de julio de 1969, a las 10 (diez) horas.

Pliegos: (m$n. 3.000.—).

Retirar en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.

Presupuesto oficial: m$n. 90.000.000.— (noventa millones de pesos m|n).

La Gerencia de Economía.

e.27|6 Nº 3.017 v.18|7|69

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 13/69, por la provisión e instalación de un (1) equipo con todos los elementos necesarios para la realización de visitas guiadas en Museo con equipo electrónico central para funcionar con energía eléctrica de 220 V 50 Hz 12 kWa. Apertura: 17|7|69, a las 16 horas. Pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, de 13 a 15 hs.

e.8|7 Nº 3.231 v.10|7|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Comisión Legado Andrés Visca

Ley 17.154

Licitación Pública Nº 3|69 - Objeto: Obras de instalación eléctrica del Instituto de Enfermedades Transmisibles y Maternidad "Andrés Visca". Garantía: 1 o|o del valor de la oferta. Presupuesto oficial: $ 50.000.000.— Retiro de pliegos y consultas al Director de obra, Cabildo 941, 1º "A", Capital de 16 a 18 horas. Apertura: 23|7|69, a las 16 horas en Belgrano 752, planta baja, Capital. Valor del pliego: $ 10.000.—

e.4|7-Nº 3.168-v.16|7|69

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 56

Fíjase el día 17 de julio de 1969, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse, informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública N 56 "para la adquisición de veintidós automóviles patrulleros no identificables y setenta automóviles patrulleros identificables, con destino a dependencias de esta Policía Federal".

e. 30|6 Nº 3.039 v. 10|7|69.

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dpto. de Abastecimiento

División Compras

Licitación Pública Nº 13 69

Expediente Nº 3.636|D|69

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 2|7|69 para resolver la adquisición de: Escritorios Metálicos y Sillones para Maestros y Armarios Metálicos para Escuelas del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en

la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 —Pta. Baja— Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 21 de julio de 1969, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, junio 27 de 1969.

e.2|7 Nº 3.082 v.14|7|69

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Exped. C.1586|60 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 4|8|69, a las 14 horas, con el objeto de resolver la contratación para la construcción de: Un pabellón destinado a comedor de cadetes, salón de actos y cocina; galerías de comunicación con los pabellones dormitorios de cadetes, aulas y personas subalterno; hall de entrada al dormitorio de cadetes; refección de un pabellón para destinarlo a alojamiento y comedor del personal subalterno, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Pliego de bases y condiciones, observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (DN), Paso 550, P. 3º, Capital Federal, de 13 a 18 horas, donde deben enviarse las propuestas y se efectuará el acto.

Los planos podrán ser adquiridos en la División Contrataciones (DN), previo pago de m$n. 800.— que será abonado en la División Tesorería (DN), Paso 550, planta baja, Cap. Fed.

Importe total de la garantía: pesos 700.000.— m|n. — El Director de Administración.

e.4|7-Nº 3.149-v.15|7|69

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1-P/70

1º|8|69, a las 9.30 horas. Adquisición de bulones de ojo recto y curvo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.

e.8|7 Nº 3.195 v.15|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 93-P|69

30-7-69, a las 9,30 horas.

Por la construcción del edificio "Maipú", ubicado en la calle Ramos Mejía entre Sarmiento y Alsina de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Monto estimado m$n. 34.384.000.

Valor del Pliego m$n. 5.000.

Pago: Avda. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Pago y retiro de planos: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 9 a 13 horas y en nuestra Comercial Mar del Plata, sita en Avda. Colón 2538.

Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17,30 horas.

e.2|7 Nº 3.083 v.16|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 90-P|69

31-7-69, a las 9,30 horas.

Por los trabajos de ampliación y modificación del edificio "Ombú", ubicado en la calle San Martín entre Agüero y Padula, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Monto estimado m$n. 49.350.000.

Valor del Pliego m$n. 6.500.

Pago: Avda. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 8 a 12 horas.

Pago y retiro de planos: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 9 a 13 horas.

Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 8,30 a 17,30 horas.

e.2|7 Nº 3.084 v.16|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 92-P|69

31-7-69, a las 11,30 horas.

Por los trabajos de ampliación, modificación y pintura general a efectuarse en el edificio "San Isidro", ubicado en la Avda. Centenario Nº 615, de la ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado: m$n. 37.020.000.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

Pago: Avda. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal de 9 a 13 horas.

Pago y retiro de planos: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 9 a 13 horas.

Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 8,30 a 17,30 horas.

e.2|7 Nº 3.085 v.16|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 89-P|69

4|7|69, a las 9,30 horas.

Por la Construcción del Edificio "Junín", a erigirse en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y Remedios de Escalada de San Martín, de la Ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires.

Monto Estimado: m$n. 96.350.000.

Valor del Pliego: m$n. 8.000.

Pago: Av. Corrientes 707, Piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Pago y Retiro de Planos: Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas, y en nuestra oficina comercial, sita en Rivadavia 80, de la Ciudad de Junín, Pcia. de Bs. As.

Informes: En Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.

e.27|6 Nº 2.998 v.11|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 88-P|69

21|7|69, a las 9.30 horas. Por la provisión de resina y endurecedor para bloqueo de cables telefónicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.

e.27|6 Nº 2.997 v.11|7|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Filial y Trabajo: San Francisco (Cba.). — Ampliac. Repar. Grales. y Pintura. — Fecha Apertura: 31|7|69. — Valor Pliego: $ 3.000.

Filial y Trabajo: San Carlos de Bariloche (Río Negro). — Modificaciones, Repar. Grales. y Pintura. — Fecha Apertura: 11|8|69. — Valor Pliego: $ 3.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º Piso, Ofic. 429, Capital Federal.

e.27|6 Nº 2.999 v.11|7|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 140 (ciento cuarenta) máquinas de calcular. — Apertura: 31|7|69, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal. — Pliegos en la misma. — Valor m$n. 5.000.

e.2|7 Nº 3.126 v.14|7|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 141-P/69, para la adquisición de motobomba centrífuga horizontal y bomba doble nueve a paletas deslizantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 18 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: $ 1.000 m|n. — Buenos Aires, 8 de julio de 1969. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.8|7 Nº 3.190 v.10|7|69

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS (SELSA)

Llámase a Licitación Privada Nº 40|69, para el día 16 de julio de 1969, a las 11 horas, con el objeto de adquirir cuatro (4) casas rodantes.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Oficina de Suministros y Patrimonial del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) Diagonal Julio A. Roca Nº 751, E. pis Cap., de lunes a viernes, dentro del horario de 10 a 19,30 horas.

e.7|7-Nº 3.188-v.10|7|69

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 2174|69

Llámase a Licitación Pública Nº 1411, Adquisición de Muebles para Viviendas Guardaparques. — Apertura: El día 25 de julio de 1969 a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Río Negro. — Pliegos: A retirar en las mencionadas Direcciones al precio de $ 1.000 m|n. — Director Contaduría.

e.4|7 Nº 3.161 v.10|7|69

DIRECCION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1412, Expediente Nº 2173-69, "Adquisición de Muebles para Hotel Cataratas en el Parque Nacional Iguazú-Misiones.

Apertura: El día 21 de julio de 1969, a las 17 horas en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital Federal, únicamente.

Pliegos: A retirar en la mencionada Dirección al precio de $ 1.000 m|n. Director Contaduría.

e.7|7 Nº 3.170 v.10|7|69.

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Ley 12.103

Llámase a Licitación Pública Nº 1410, Expediente Nº 1316-69, "Construcción de dos (2) casas para guardaparques en Parque Nacional Los Glaciares.

Apertura: El día 1º|8|69 a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital, únicamente.

Pliegos: A retirar en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital, y en las Intendencias de los Parques Nacionales Nahuel Huapi, Lanín y Los Alerces, al precio de $ 5.000 m|n. en el horario de 12.30 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 10.000.000 m|n. — Director Contaduría.

e.27|6 Nº 3.019 v.11|7|69

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

(Expediente Nº 371.567/69)

Llámase a licitación privada para la venta de un automotor usado, modelo Estanciera IKA, propiedad de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de julio de 1969, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126/40, Capital Federal (División Compras y Contrataciones, 4º piso, T. E. 37-2868).

Lugar de exhibición y retiro del vehículo: Santiago del Estero 126/40, Capital - Div. Asesoría Técnica, planta baja.

e.8|7 Nº 3.191 v.10|7|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Expediente Nº 139.631|69.

Licitación pública Nº 18|69.

Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1969, a las 11 hs., para la adquisición de 25 camionetas doble cabina.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda. San Martín Nº 430, oficina 201, Mendoza.

e. 1º|7 Nº 3.051 v. 11|7|69

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

7.554: Ampliación Almacenamiento en Pta. Mar del Plata. — Apertura 31|7|69, 9 hs.. Valor documentación: m$n. 5.000.

7.557: Reparación cilindros gas licuado ubicados en Ptas. de gas en el interior del país y Gran Buenos Aires. — Apert. 28|7|69, 10 horas.

Retirar pliegos, Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.2|7 Nº 3.091 v.14|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Concurso de Propuestas Nº 454-69

Venta ex buques tanques "Fray Luis Beltrán", "Cutral Có" e "Islas Orcadas" (ubicados en Río Santiago - Este).

Apertura: 18|7|1969, 15.30 horas.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.8|7 Nº 3.232 v.15|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo de Producción

LICITACION PUBLICA Nº 439|69

Cables de acero y accesorios.

Apertura 8|8|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.7|7 Nº 3.175 v.21|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Gerencia de Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 437|69

Anodos de magnesio.

Apertura: 22|7|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.7|7 Nº 3.176 v.14|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo de Producción

LICITACION PUBLICA Nº 440|69

Tapones puente y cuchara vertedora.

Apertura: 11|8|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.7|7 Nº 3.177 v.14|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº CE. 486. Provisión de Gas Oil. Apertura: 28|7|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.3|7 Nº 3.130 v.17|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ingeniería

Lic. Pública Nº 434|69. Mezcla, envasado y despacho de aceites en Destilería La Plata. Techo metálico cargadero de camiones a granel.

Apertura: 21|7|1969.

Valor: m$n. 6.000.-

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.3|7 Nº 3.131 v.10|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 433|69. Motoniveladora.

Apertura: 18|7|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.3|7 Nº 3.132 v.10|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

421|69 Soda caústicas.

Apertura: 31|7|69.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 1º|7 Nº 3.052 v. 15|7|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 426|69 — Camiones — Tractores.

Apertura: 14|8|1969.

Valor: m$n. 5.000,00.

Lic. Pública Nº 427|69 — Maquinaria vial.

Apertura: 31|7|1969.

Valor: m$n. 5.000,00.

Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.1º|7 Nº 3.054 v.15|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 419|69, Chatarra de acero.

Apertura: 7|8|1969.

Valor m$n. 7.500,00.

Lic. Pública Nº 420|69, Cañería de conducción.

Apertura: 7|8|1969.

Valor m$n. 10.000,00.

Ventas R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.26|6 Nº 2.986 v.10|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ingeniería

Lic. Pública Nº 412|69. Construcción de instalaciones para almacenaje y abastecimiento de aerocombustibles, VII Brigada Aérea, Morón.

Apertura: 4|8|1969.

Valor: m$n. 6.000,00.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.26|6 Nº 2.984 v.10|7|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 20.429/1968

Piezas especiales de fundición de hierro. 29|7|1969, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|7 Nº 3.196 v.18|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 16.222|1969

Acido sulfúrico. — 25|7|1969, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.3|7 Nº 3.133 v.17|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cañería de impulsión del pozo Nº 70 y otros para el refuerzo de la provisión de agua al Partido de Lomas de Zamora (Buenos Aires). — Expediente: 16.735|1969. — 19|8|1969, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Lomas de Zamora (Buenos Aires). Depósito de garantía: $ 272.560.

e.30|6 Nº 3.025 v.21|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Piezas especiales tipificadas de fundición de hierro. — Expediente: 14.936|1969. — 23|7|1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del importe de cada partida establecido sobre la base de los importes consignados en el presupuesto oficial.

e.30|6 Nº 3.026 v.21|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Trabajos de limpieza y afines de los edificios de la Administración Casa Central, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 60, incluso cuerpo interno y edificios anexos Callao Nº 970 y Río Bamba Nº 985, edificio Córdoba Nº 1950 con una segunda entrada por Viamonte Nº 1951 y edificio Ayacucho Nº 760 en Capital Federal. — Expediente: 7.160|1969. — 22|7|1969, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.30|6 Nº 3.028 v.10|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Broncería: llaves, válvulas, piezas especiales y accesorios. — Expediente: 13.782|1969. — 22|7|1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.30|6 Nº 3.032 v.14|7|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 826-O, hasta el día 25 de julio de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", los trabajos de reparación de las cubiertas de chapas galvanizadas, chapas de cinc y pizarras del edificio ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 15.559.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 155.590,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal.

Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 1.500,00 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.3|7 Nº 3.135 v.17|7|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3-O, hasta el día 16 de julio de 1969, a las 16 horas, para refuerzos en vigas de muelle para colocación del tercer riel en Puerto Campana, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Departamento de Estudios y Proyectos - División Construcciones - oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de m$n. 600.

Presupuesto oficial: m$n. 3.400.000. Depósito de garantía de oferta a constituir, m$n. 34.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli, y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos - División Construcciones - oficina de Pliegos y Especificaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.
e.8|7 Nº 3.197 v.11|7|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Difiérese la apertura de la Licitación Pública Nº 1-0 relativa a la construcción de una poste a cota + 20.56 m. y obras complementarias en Puerto El Dorado, Pcia. de Misiones, para el día 23 de julio de 1969, a las 16 horas.

Pliegos y consultas en la oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.
e.4|7 Nº 3.150 v 18|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.478 para adjudicación de repuestos para motores GM, modelos 3, 4 y 6/71, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación. $ 2.602.020. Presentación propuestas: 29 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.8|7 Nº 3.198 v.10|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.475, para la adquisición de cuatro (4) galpones desarmables. $ 3.600.000. Presentación propuestas: 17 de julio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.8|7 Nº 3.199 v.10|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5474, para la adquisición de 16 distribuidores de asfalto. — $ 55.000.000. — Presentación propuestas: 25 de julio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|7 Nº 3.153 v 16|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.472, para la Provisión de cinco microómnibus. — $ 22.500.000. — Presentación propuestas: 23 de julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.4|7 Nº 3.151 v.16|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21, para la ejecución de las obras de la Ruta 3, TR: Sauce Grande — Bajo Hondo (reacondic. ob. bás. y pavim. c|mezcla tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires. $ 310.000.000. — Depósito de garantía: $ 3.100.000. — Presentación propuestas: 29 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital. (Expte. 5621-19º-69) — Precio pliego: $ 10.000.
e.1º|7 Nº 3.056 v.22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 22 para la ejecución de las obras de la Ruta 11, TR: Las Mercedes — Las Toscas. Sec. Km. 564 — Km. 697,1 (repavim c|carpeta de concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 330.000.000. — Depósito de garantía: $ 3.300.000 (Expediente: 15607-7º-1968) — Presentación propuestas: 30 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000.
e.1º|7. Nº 3.057 v.22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23, para la ejecución de las obras de la Ruta 3. TRS: Viedma — Empalme Ruta 250 y Empalme Ruta 250 — O'Connor (ob. bás. y calz. bitum.) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 885.000.000. (Expte. 14813-20º-68) — Depósito de garantía, pesos 8.850.000.

Alternativas referentes a la presentación de las propuestas: Los proponentes estarán obligados a cotizar las alternativas incluidas en la documentación, correspondiente a la sustitución de 143 alcantarillas de hormigón armado por otra de caños y bóvedas, caños de chapas metálicas. — Además podrán cotizar precios para la ejecución de las calzadas bituminosas utilizando emulsiones catiónicas — $ 887.000.000. — Fecha licitación: 31 de julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.1º|7 Nº 3.058. v.22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16, para la ejecución de las obras de la Ruta 188, Tramo: Pergamino — Roberto Cano y Roberto Cano — Rojas (repavim.), pesos 445.000.000. (Expte. 13.708-1º-68) — Presentación propuestas: 22 de julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10 000. — Depósito de garantía: $ 4.450.000.
e.1º|7 Nº 3.059 v.22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 2710|1º|69)

Licitación pública Nº 18, para la ejecución de las obras de la ruta 226, tramo: Tandil Aº Chapaleofú Sec. Km 162,08 Km. 191 (Ens. y repavim.), en jurisdicción de la Provincia de Buenos 3 900.000. — Presentación propuestas: 1º-69). — Depósito de garantía: pesos 3 9000 000. — Presentación propuestas: 24 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000.
e. 1º|7 Nº 3.062 v. 22|7 69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 19, para la ejecución de las obras de la ruta 226, Tr.: Aº Chapaleofú Aº de los Huesos. Sec. Km. 191|222 (Ens. y repavim.), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 582.000.000. — Depósito de garantía: $ 5.820.000. — Presentación propuestas: 25 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10 000.
e. 1º|7 Nº 3.063 v. 22|7|69.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 3375 1º|1969)

Licitación pública Nº 20, para la ejecución de las obras de la ruta 226, tramo: Aº De los Huesos — Lazzarino. Sec. Km. 222 Km. 240,730 (Ens. y repavim.), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $: 300.000.000. — Depósito de garantía: $ 3.000.000. — Presentación propuestas: 28 de julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. (Expte.: 3375|1º|1969). — Precio pliego: $ 5.000.
e. 1º|7 Nº 3.064 v. 22|7|69.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 12905|9º 1968)

Licitación pública Nº 17, para la ejecución de las obras de la ruta 228 tramo: Necochea - Energía - Tres Arroyos, Sec. Km. 58.350-87.850 (Ens. y repavim.), en jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires — $ 600 000 000 — ción propuestas: 23 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000. — Depósito de garantía: $ 6.000 000.
e. 1º|7 Nº 3.061 v. 22|7|69.

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 61|69, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 5 de agosto de 1969 a las 17 horas, para la provisión de Diecinueve mil (19.000) durmientes de quebracho colorado. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.
e. 3|7 Nº 3.139 v.15|7|69.

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Tráfico

Llámase a Licitación Pública 2T| 3|69, para el día 13|8|69, a las 14 horas para la adjudicación de los trabajos de limpieza de coches y furgones en estaciones Caballito y Once.

Informes y venta de pliegos de condiciones: Bartolomé Mitre Nº 2815, planta baja, Oficina de Coches, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 8 a 12 y 15 a 19 horas. Valor del pliego: 20.000 m$n.
e.8|7 Nº 3.194 v.22|7|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Abastecimiento

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 100|69 Ax. 1: Control vegetación existente en terrenos ferroviarios de distintos ferrocarriles por fiebre hemorrágica argentina. Apertura día 29-7-69, hora 13. Precio pliego: $ 3.000.

Licitación O.C. Nº 58|69 Ax. 8: Vestuario para zona fría y alta montaña. Apertura día 29-7-69, hora 14. Precio pliego: $ 2.000.

Licitación O.C. Nº 48|69 Ax. 3: Clavos para vía: tipo elástico y gancho. Apertura 5-8-69, hora 13. Precio pliego: $ 4.000.

Licitación O.C. Nº 59|69 Ax. 1: Plácas tubulares y hogares para Loc. a vapor. Apertura día 5-8-69, hora 14. Precio pliego: $ 2.000.

Licitación O.C. Nº 59|69 Ax. 2: Puertas caja de humo p|Loc. a vapor. Apertura día 5-8-69, hora 15. Precio pliego: $ 3.000.

Licitación O.C. Nº 24|69 Ax. 1: Estopa mezcla lana y algodón picaja de engrase y limpieza. Apertura 5-8-69, hora 16. Precio pliego: $ 500.

Licitación O.C. Nº 68|69 Ax. 4: Elementos para laboratorios. Apertura día 5-8-69, hora 17. Precio pliego: $ 1.000.

Consulta y retiro de Pliegos en la Oficina de Licitaciones (local Nº 35) de este Ferrocarril, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 hs.
e.4|7 Nº 3.155 v.18|7|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública, Expte. Nº 19686|69, para la ejecución de los trabajos de renovación de vía, remoción incluso colocación de cambios nuevos y clavos elásticos, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, colocación de balasto de tierra extraída del costado de la vía y realización de trabajos complementarios en el sector Km. 780|000 al Km 820|000 de la línea A|2, en la Provincia de San Juan.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de agosto de 1969 a las 13 horas, en la Administración, Avda Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal.

Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Cruz del Eje, sito en la calle San Martín Nº 368, Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en horas de oficina.

Precio del Pliego m$n. 5.000. — La Administración.
e.2|7 Nº 3.095 v.16|7|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública - Expte. Nº 19 660|69, para la ejecución de los trabajos de renovación de vía, remoción incluso colocación de cambios nuevos y clavos elásticos, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, colocación balasto de piedra partida y realización de trabajos complementarios en el sector de Km. 3.8 285 de la Línea C. 6, en la Provincia de Santa Fe — La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de julio de 1969, a las 13 horas, en la Administración Av Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal — Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431, y en los Distritos Vías y Obras Santa Fe (CN), calle San Luis Nº 2950, Santa Fe y Rosario, calle 27 de Febrero Nº 59 . Rosario, en horas de oficina. — Precio del Pliego m$n. 5.000. — La Administración
e.26|6 Nº 2.988 v.10|7|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 760/69. Apertura: 21|7|69, a las 13 horas. Adquisición de 10.200 Nºs. de enganche central a tornillo. Valor del pliego m$n. 2.000.

Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería, Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas
e.8|7 Nº 3.193 v.22|7|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 757|69.

Apertura de propuestas 31|7|69 - 13 hs. Provisión de 2 barreras automáticas calles Colón y Alte. Brown (Carupá). — Se pone en conocimiento que a los pliegos de llamado se anexan 3 hojas de especificaciones técnicas, además con relación a lo estipulado en el Art. 23 de las Condiciones Particulares, se hace saber que el plazo establecido, queda extendido para duración de propuestas a 90 días. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería. Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 hs.
e.3|7 Nº 3.140 v.17|7|69.

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Abastecimiento - R. de Escalada, 2|7|69 - T.E. 242-4001|9 Int. 426 - A. 17) V.L. 416
VENTA DE CHATARRA FERROSA
LICITACION V.L. 416

Licitación Privada Nº V.L. 416. Renglón 1) Ex-Ejes, 629 Ton. Ex-Llantas, 3.000 Ton. Ex-Elásticos, 1.385 Ton. Ex-Tubos y Serpentinas, 381 Ton. Ex-Ruedas y Centros, 859 Ton. Ex-Ruedas Montadas, 4.293 Tn. Ex-Rieles, 6.792 Ton. Chatarra de Pala, 2.862 Ton.

Apertura 18|7|69, a las 9 horas.

Pliego e informes en Depto. Abastecimiento (Oficina Muestrario), R. de Escalada, días hábiles de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, con documentos de identidad.
e.7|7 Nº 3.185 v.14|7|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llam. a Licitación Pública:

Licit Nº G 4.663. — Descripción: Por a confección e impresión de Libros y Diagrama de trenes para la temporada de Verano 1969|70. — Apertura: Día 25|7|69, 9 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Licit G. 4.664. — Descripción: Escritorios metálicos. — Apertura: Día 25|7|69, 9 horas. — Precio del pliego: $ 1 000.

Licit. Nº C. 173. — Descripción: Por la concesión de un espacio de 5|13.35 m2. en la Estación Lomas de Zamora. — Apertura Día 25 7 69, 11 horas. — Precio del pliego $ 1.000.

Licit G. 4.665. — Descripción: Empaquetadora de Tuck y de Amianto. — Apertura: Día 28|7|69, 9 horas. — Precio del pliego $ 500.

Licit G. 4 666. — Descripción: Lonas varias. — Apertura Día 28 7|69, 10 horas — Precio del pliego: $ 500.

Licit. F. 7.179. — Descripción: Medios suplementos para eclisas. — Apertura: Día 28|7|69. 11 horas. — Precio del pliego: $ 1.000.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad — La Licitación C.173 también podrá ser consultada en la Sección Concesiones Espacios y Locales Oficina 117, 1er. Piso. Plaza Constitución, de 12.30 a 18.30 horas.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.
e.1º|7 Nº 3.065 v.15|7|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 413 69. — Esmalte — Antióxido — Pintura Asfáltica — Masilla — Liencillo. — Apertura: 4|8|1969, a las 14.30 horas. Valor del pliego: $ 2.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 Entrada "D" 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.26|6 Nº 2.990 v.10|7|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1315-C. Descripción: Descarga, transporte de durmientes, vigas y/o maderas aserradas en Est. Pto. Barranqueras del Ferrocarril Gal. Belgrano a Est. Corrientes Ferrocarril Gral. Urquiza. Apertura: Día 30|7|69. Hora: 14. Precio del pliego: $ 3.000.

Licit. Nº 1316-C. Descripción: Piedra triturada para balasto. Apertura Día: 25|7.69. Hora: 15. Precio del pliego: pesos 5.000.

Licit. Nº 1317-C. Descripción: Suplementos para juntas de vía. Apertura: Día: 30|7|69. Hora: 16. Precio del pliego: $ 2.000.

Licit. Nº 1318-C. Descripción: Reparación sobrealimentadores de Loc. Diesel Eléctrica. Apertura: Día: 30|7|69. Hora: 17 Precio del pliego: $ 2.000.

Retiro pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T. E. 55-9218), o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.8|7 Nº 3.192 v.22.7|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Privada para la venta de:

Licit. Nº 209-V-: Chatarra Ferrosa (Locomotoras a vapor radiadas del servicio). Apertura día 4-8-69, hora 14. Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº 210-V-: Chatarra Ferrosa (Coches eléctricos radiados del servicio). Apertura día 4-8-69, hora 14,30. Precio del pliego: $ 300.

Retiro pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Est. Fdco. Lacroze —Capital— días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e.4|7 Nº 3.163 v.15|7|69

MINISTERIO DE DEFENSA

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|69 para la provisión de Mecha Lenta Impermeable, Cordón Detonante y Detonadores. de acuerdo a las cantidades y Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Condiciones correspondiente.

Fecha de apertura: 8 de agosto de 1969, a las 11 horas.

Lugar de apertura: A.F.N.E. (Administración Central).

Retiro de pliegos: Gerencia de Compras. Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 9.30 a 13 y 15 a 17 horas.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.7|7 Nº 3.179 v.17|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
Dirección Producción
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.
T. E. 771-3373

Llamado a licitaciones públicas a realizarse el día:

22|7|69 Nº 106|69 a las 10,45 horas, por la provisión de material de curación, cirugía y laboratorio.

24|7|69 Nº 107|69 a las 10,00, por la provisión de soldadura eléctrica, pinza universal y torno monopolea de pie.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División de Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.8|7-Nº 3.200 v.10|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
Dirección Producción
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llamado a licitaciones públicas a realizarse el día:

22 7|69 Nº 104|69 a las 10,00 horas, por drogas.

22|7|69 Nº 105|69 a las 10,30 horas, por específicos.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.8|7-Nº 3.201 v.10|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 11 de agosto de 1969 a las 10 horas, la apertura de la licitación pública Nº 66|69 por la contratación del proyecto, provisión, transporte, construcción de obras civiles, montaje, puesta en marcha y en régimen, capacitación del personal operativo y toda otra prestación necesaria para la erección en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy), de todas las instalaciones y maquinarias constitutivos de un tren fino de laminación completo y del suministro e instalaciones en las mismas condiciones, de la ampliación de la central termoeléctrica.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Precio del Pliego: m$n. 50.000. — El Director General.

e.7|7 Nº 3.180 v.17|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA GENERAL M. N. SAVIO PALPALA (JUJUY)
Licitaciones Públicas

23|VII|69. — Nº 43|69, a las 10 horas por Vías Decauville.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.8|7-Nº 3.234-v.10|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E.C.A.
Carlos Florito 950 Avellaneda 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 13|69, para el día 18 de julio de 1969, a las 11 horas, por la provisión de compuesto de P.V.C., para aislación de conductores eléctricos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e. 30|6 Nº 3.034 v. 10|7|69.

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 13. Apertura: 22 de julio de 1969. Hora: 9.40. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Varias Unidades. Reacondicionamiento equipos electrobombas de extracción de agua en pozo profundo.

Precio del legajo: $ 500 m$n. Venta legajos: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.

e.8|7 Nº 3.229 v.11|7|69

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 12

Apertura: 22 de julio de 1969.
Hora: 9,30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Hospital Militar Central Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich.
Provisión e instalación de un equipo electrogeno.
Precio del legajo: $ 2.500.— m|n.
Venta legajos: lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.

e.27|6-Nº 3.008-v.11|7|69

Comando en Jefe de la Armada

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
DIVISION CONTADURIA
Cerrito 1248 - Cap. - T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 5/69
Para el día 23 de julio de 1969, a las 12 horas

Llámase a Licitación Pública Nº 5/69, a realizarse el día 23 de julio de 1969, a las 12 horas, para la construcción de un domo de lanzamiento de globos para la Antártida, de las siguientes medidas: 3 m de diámetro por 3,10 m de alto (medidas interiores), el que irá montado sobre una rueda cuyo eje descansará sobre una columna de caño de Hº Gº.

Pliego de condiciones, bases, planos, especificaciones técnicas, entrega y apertura de las propuestas, en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito 1248, Capital; horario de atención de 8.30 a 11.30 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.8|7 Nº 3.230 v.11|7|69

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-11276 c v|69

Llámase a Licitación Pública Nº 17|69, para el día 1º de agosto de 1969, a las 10 horas, para contratar la compra de un buque entre 54 y 60 metros de eslora como máximo y de (90) novecientas toneladas de desplazamiento aproximadamente.

Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8,30 a 12,30 horas.

e.7|7 Nº 3.182 v.17|7|69

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 3|69 para la adquisición de: 7.000 blusas impermeables verde oliva, tela pesada.

Fecha de apertura el día 6 de agosto de 1969, a las 10 horas.

Los pliegos respectivos podrán retirarse en la Avda. Maipú 2, Planta Baja, Oficina 070|071, los días hábiles de 8 a 13 horas. Lugar de apertura, el indicado precedentemente.

e.4|7 Nº 3.158 v.11|7|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 17/69, para el día 15 del mes de julio de 1969, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: pintura general del 1º y 2º piso del Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones-Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 8 de julio de 1969. — El Director General de Administración.

e.8|7 Nº 3.202 v.10|7|69

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1529, para contratar la construcción de 13 monobloques Tipo C.8, con un total de 741 unidades de vivienda, dividido en 3 Grupos a ejecutarse en la fracción comprendida entre las calles: Avda. Gral. Paz, San Pedrito, Agüero; del Barrio General Paz, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Sector L. - Grupo A: 3 monobloques C. 3 de Planta Baja y 14 pisos. Trabajos complementarios y obras generales Presupuesto oficial: m$n. 471.573.700. Garantía de licitación: m$n 4.715.737.

Grupo B: 5 monobloques C 8. Trabajos Complementarios y Obras Generales. Presupuesto oficial: m$n. 727.733.890. Garantía de licitación: m$n. 7.277.339.

Sector XI - Grupo C: 5 monobloques C.8. trabajos complementarios y obras generales. Presupuesto oficial: m$n. 811.905.580. Garantía de licitación: m$n 8.119.056. Presupuesto oficial total: m$n 2.011.213.170.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Grupo.

Fecha, hora y lugar de apertura: 4 de agosto de 1969, a las 16 horas, en la Gerencia Técnica, Defensa 120, 3º piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros. Defensa 120. 6º piso. Capital Federal.

e. 23|6 — Nº 2.930 — v. 14|7|69

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO
Licitación Pública Nº 1.530

Llámase a Licitación Pública Nº 1.530, para contratar la construcción de doscientas cincuenta y seis (256) unidades de vivienda correspondiente al proyecto Nº 4 del Programa de Alojamiento Definitivo del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, a ejecutarse en el terreno ubicado en Camino de Cintura y Avenida Intendente Crovara, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, mediante el sistema de proyecto y precio sobre diseño urbanístico de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, con precio tope de m$n. 320.000.000.— (trescientos veinte millones de pesos moneda nacional).

Garantía de la licitación $ 3.200.000.— m|nacional.

Fecha, hora y lugar de entre de proyectos y ofertas 31 de julio de 1969, a la hora 16,30, en la Gerencia Técnica del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: en el Departamento de Suministros del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

Valor del pliego m$n. 5.000.—

e.18|6-Nº 2.892-v.10|7|69

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO
Licitación Pública Nº 1.531

Llámase a Licitación Pública Nº 1.531, para contratar la construcción de doscientas ochenta y ocho (288) unidades de vivienda, correspondiente al proyecto número 5 del Programa de Alojamiento Definitivo del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, a ejecutarse en el terreno ubicado en Camino de Cintura y Avenida Intendente Crovara, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, mediante el sistema de proyecto y precio sobre diseño urbanístico de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, con un precio tope de m$n. 360.000.000.— (trescientos sesenta millones de pesos moneda nacional).

Garantía de la licitación $ 3.600.000.— m|nacional.

Fecha, hora y lugar de entrega de proyectos y ofertas 31 de julio de 1969, a la hora 16 en la Gerencia Técnica del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos en el Departamento de Suministros del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

Valor del pliego m$n. 5.000.—

e.18|6-Nº 2.893-v.10|7|69

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO
Licitación Pública Nº 1.532

Llámase a Licitación Pública Nº 1.532, para contratar la construcción de doscientas ochenta y ocho (288) unidades de vivienda, correspondiente al proyecto número 6 del Programa de Alojamiento Definitivo del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, a ejecutarse en el terreno ubicado en Camino de Cintura y Avenida Intendente Crovara, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, mediante el sistema de proyecto y precio sobre diseño urbanístico de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Viviendas, con un precio tope de m$n. 360.000.000.— (trescientos sesenta millones de pesos moneda nacional).

Garantía de la licitación $ 3.600.000.— m|nacional.

Fecha, hora, lugar de entrega de proyectos y ofertas 31 de julio de 1969, a la hora 16, en la Gerencia Técnica del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos en el Departamento de Suministros del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

Valor del pliego m$n. 5.000.—

e.18|6-Nº 2.894-v.10|7|69

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de Julio de 1969 por la Contratación del Servicio de limpieza de Casa Matriz, Gerencia Pignoraticia, Sucursales Nros. 1, 3, 8, 10, 11 y 13, comprendiendo en esta última el Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos, Servicio Médico, Asociación de Empleados y Delegación Gremial, por el período 1|8|69 al 31|10|1970.

Los pliegos de condiciones se entregarán en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.7|7 Nº 3.189 v. 17|7|69

FRANQUEO A PAGAR